

## INFORME No. 01-2020

# INFORME EJECUTIVO DE RIESGOS DE CORRUPCION CORTE 30 DE ABRIL DE 2020 OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN

**FECHA:** 15 de mayo de 2020

### 1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría- 2020 y en cumplimiento del rol señalado por el Decreto 648 de 2017 “Evaluación de la gestión del riesgo”, se realizó el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción en la EAAB-ESP, con corte 30 de abril de 2020, de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión No. 4.

### 2. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento y evaluación a la gestión de los Riesgos de corrupción, con miras a establecer la efectividad de la administración del riesgo en la EAAB- ESP.

### 3. ALCANCE

Las acciones implementadas por los responsables, producto de las observaciones y recomendaciones registradas en los informes de gestión del riesgos de corrupción presentados por la OCIG en la vigencia 2019, así como del seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, en el marco de las definiciones contenidas en la Política de Riesgos de la empresa.

### 4. DESARROLLO

Para el desarrollo del trabajo se tomó como base la información remitida por la Dirección Gestión Calidad y Procesos con Memorando Interno 1250001-2020-0598 y el reporte de riesgos de procesos disponible en la página web.

Esta oficina realizó la evaluación para 21 procesos de los cuales 2 no reportaron riesgos de corrupción ,como son los procesos de Seguimiento Monitoreo y control , y Gestión de conocimiento e innovación ;se identificaron 36 riesgos de corrupción que asocian 33 controles, en el ámbito de los 21 procesos publicados en el Mapa de Procesos de la EAAB-ESP versión 5, como se observa en la gráfica No 1.

**INFORME No. 01-2020**

La evaluación se desarrolló bajo los siguientes criterios, el primero es la verificación de las acciones implementadas a las recomendaciones y observaciones realizadas en los informes de OCIG-2019 ;y, el segundo ,es la revisión de las evidencias aportadas por la primera línea de defensa en el aplicativo File Server de acuerdo con lo reportado en la matriz de seguimiento en la página Web y el rol de monitoreo efectuado por la Segunda Línea de defensa.

**Grafica No. 1**

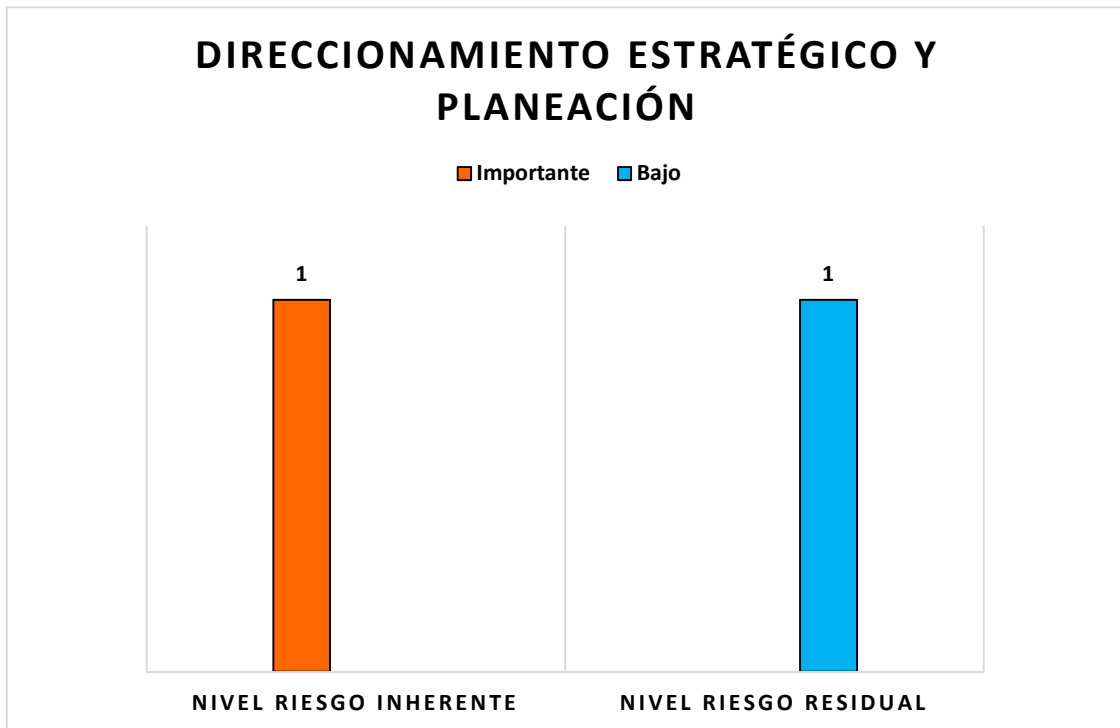
PROCESOS	Riesgos de corrupción	No. Controles	RIESGOS DE CORRUPCION Nivel Riesgo Inherente				RIESGOS DE CORRUPCION Nivel Riesgo Residual			
			INACEPTABLES	IMPORTANTE	MODERADO	BAJO	IMPORTANTE	MODERADO	BAJO	
E E S G T I R C A O T S	Direccionamiento Estratégico y Planeación	1	1		1				1	
	Gestión de Comunicaciones	1	1		1				1	
	Gestión del Talento Humano	3	3	1	2			1	2	
E V D A O L R U E A S	Seguimiento, Monitoreo y Control	0	0							
	Evaluación Independiente	2	1	1	1			1	1	
	Investigaciones Disciplinarias	1	1		1				1	
F A C I L I T A D O R E S	Gestión de Servicios Administrativos	4	3	1	3			1	3	
	Gestión Documental	1	1		1			1		
	Gestión de TIC	2	1		2			1	1	
	Gestión de CHE	1	1		1				1	
	Gestión Jurídica	1	1		1				1	
	Gestión Predial	2	2		2			1	1	
	Gestión del Conocimiento e innovación	0	0							
	Gestión Financiera	6	6		2	2	2		6	
	Gestión de Mantenimiento	1	1			1			1	
	Gestión Contractual	4	4	1	2	1		1	3	
M I S I O N A L	Gestión Comercial	1	1	1				1		
	Gestión Ambiental	2	2		2			1	1	
	Gestión Social	1	1		1			1		
	Servicio Acueducto	1	1	1				1		
	Servicio Alcantarillado sanitario y pluvial	1	1	1				1		
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>36</b>	<b>33</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>23</b>
				<b>36</b>				<b>36</b>		

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web.  
 Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**INFORME No. 01-2020**

**4.1. Proceso Direccionamiento Estratégico y Planeación**

**Grafica No. 2**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web.  
Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.1.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

**Riesgo de corrupción**

- *Priorizar la asignación de recursos para proyectos o actividades dentro del Plan de Inversiones y la planificación de funcionamiento y operación, con el fin de favorecer u obtener beneficios particulares.*

**Observación:**

Este proceso en la evaluación realizada en el 2019, no surtió observaciones; cuenta con 4 controles para una misma causa, con una calificación favorable ubicada en el rango de 85 a 90, de acuerdo con lo reportado por los responsables del proceso en la matriz de riesgos.

## INFORME No. 01-2020

En cuanto a la causa identificada para este riesgo de corrupción: “*Tráfico de influencias para obtener un beneficio con el propósito que se asignen recursos para la ejecución de actividades o proyectos (funcionarios o un tercero)*”, se realizó la verificación en el reporte de autocontrol publicado en el File Server de Calidad y Procesos, evidenciando que en el control CTEE17 el reporte de avance de la actividad menciona que se han realizado 7 comités y se adjuntan “las actas de los comités realizados”; al verificar la carpeta de evidencias, sólo se encuentra el Acta No.1 de 2020 del Comité de Proyectos de Inversión con fecha 28 de abril de 2020, lo cual no soporta con suficiencia el reporte del auto control.

De acuerdo con lo señalado en el “Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades”, la etapa de monitoreo y seguimiento tiene como objetivo revisar la efectiva gestión de los riesgos, con el fin ,entre otros ,de asegurar la eficacia de los controles, lo cual no es posible hacer en este caso porque no se cuenta con todas la evidencias; en el caso de las actas ,se pueden verificar los temas tratados, el seguimiento a los compromisos adquiridos en los Comités anteriores, si los temas descritos en el acta mitigan la causa del riesgo y si efectivamente es un control que se encuentra bien diseñado y opera efectivamente. Adicionalmente, este riesgo no contempla planes de tratamiento, únicamente el seguimiento a controles por lo cual el proceso debe ser riguroso.

Dado que el objetivo de este seguimiento es proporcionar información en cuanto a la madurez de la gestión de riesgos del proceso, es necesario contar con la información suficiente en la carpeta de evidencias para lograr realizar un ejercicio de verificación completo, para este caso en concreto evidencia de los controles, por ello en los próximos seguimientos es necesario cargar la información de acuerdo con lo que se registra en el auto control. Esta responsabilidad está señalada en el Manual de Riesgos y Oportunidades para los facilitadores del sistema de gestión.

El riesgo de corrupción identificado por el proceso está vinculado con los objetivos organizacionales y realizó la actualización y análisis del contexto del proceso.

### **Recomendación:**

Robustecer el ejercicio de auto control en cuanto a aportar evidencia suficiente que permita evaluar el diseño y efectividad de los controles, determinar si los mismos son apropiados, detectan y corrigen desviaciones y contribuyen con la mejora continua del proceso

## INFORME No. 01-2020

En el marco del alcance del objetivo del Proceso de Direccionamiento Estratégico, se recomienda seguir trabajando en mecanismos que propendan por la integración de los riesgos en la planeación estratégica y la toma de decisiones empresariales.

Fortalecer la identificación de riesgos emergentes frente a las diferentes situaciones que afronta la ciudad y el sector en el que se desarrolla la Empresa, como por ejemplo ciberseguridad, fraude y continuidad del negocio y que pueden tener inferencia en las actividades que desarrolla el proceso de Direccionamiento Estratégico,

Identificar mecanismos que permitan que la información relevante en materia de riesgos del proceso sea capturada y comunicada oportunamente (en tiempo real) a los responsables de gestionar y tomar decisiones en la Empresa.

### **Conclusión:**

Con la evaluación de la evidencia se verifica el cumplimiento de la Política de Administración de riesgos y oportunidades por parte de la primera línea de defensa en cuanto a que los eventos se encuentran alineados con los objetivos estratégicos, el proceso hace uso de la metodología establecida por la Empresa en cuanto al monitoreo y revisión , se cumple de manera parcial.

#### **4.1.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)**

Para este punto se consideran los Informes remitidos por la Segunda Línea de Defensa (Dirección Gestión de Calidad y Procesos), en donde se observa el perfil de riesgos del Proceso producto de las mesas de trabajo realizadas con los responsables y la segunda línea de defensa, las cuales están soportadas con las listas de asistencia.

El análisis del contexto del proceso registra fecha de aprobación del 20 de septiembre de 2019 con la participación de los directores, profesionales que participan en el proceso y el acompañamiento de la segunda línea.

Para la construcción de la matriz de riesgos el proceso contó con el acompañamiento de la segunda línea.

### INFORME No. 01-2020

No se observa un análisis por parte de la segunda línea de que los controles establecidos en la matriz por la primera línea sean apropiados y funcionen correctamente como lo cita el Manual de MIPG.

#### Recomendación:

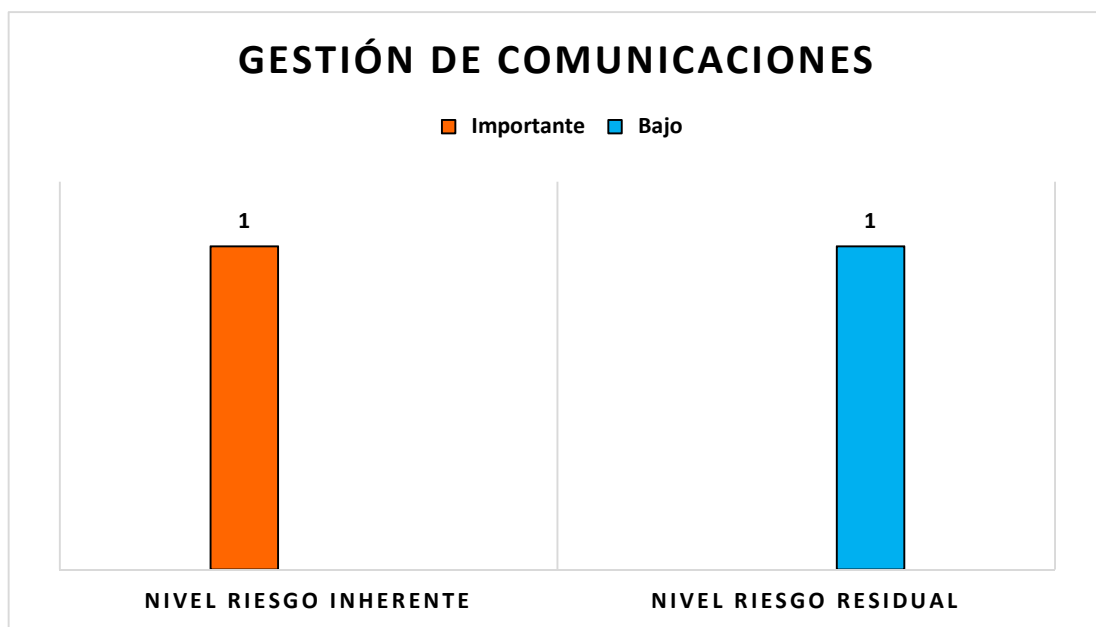
Fortalecer por parte de la segunda línea el acompañamiento en el ejercicio de autoevaluación de este proceso, revisando el diseño de los controles para la mitigación de las causas de este riesgo. Lo anterior, para verificar el aporte que hace el control en la mitigación del riesgo y su aplicación efectiva.

#### Conclusión:

La segunda línea demuestra un manejo de la gestión de riesgos transversal para toda la Empresa, sin embargo, frente al Proceso de Direccionamiento Estratégico presenta debilidad al evaluar y efectuar seguimiento a los controles aplicados por la primera línea de defensa.

#### 4.2. Proceso Gestión de comunicaciones

Grafica No. 3



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web.

## INFORME No. 01-2020

Dirección Gestión Calidad y Procesos.

### 4.2.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019

#### Riesgo de Corrupción:

- *Entregar información clasificada y/o no autorizada de la Empresa a cambio de dádivas.*

En el proceso en la evaluación realizado el año 2019, no surtió observaciones.

### 4.2.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

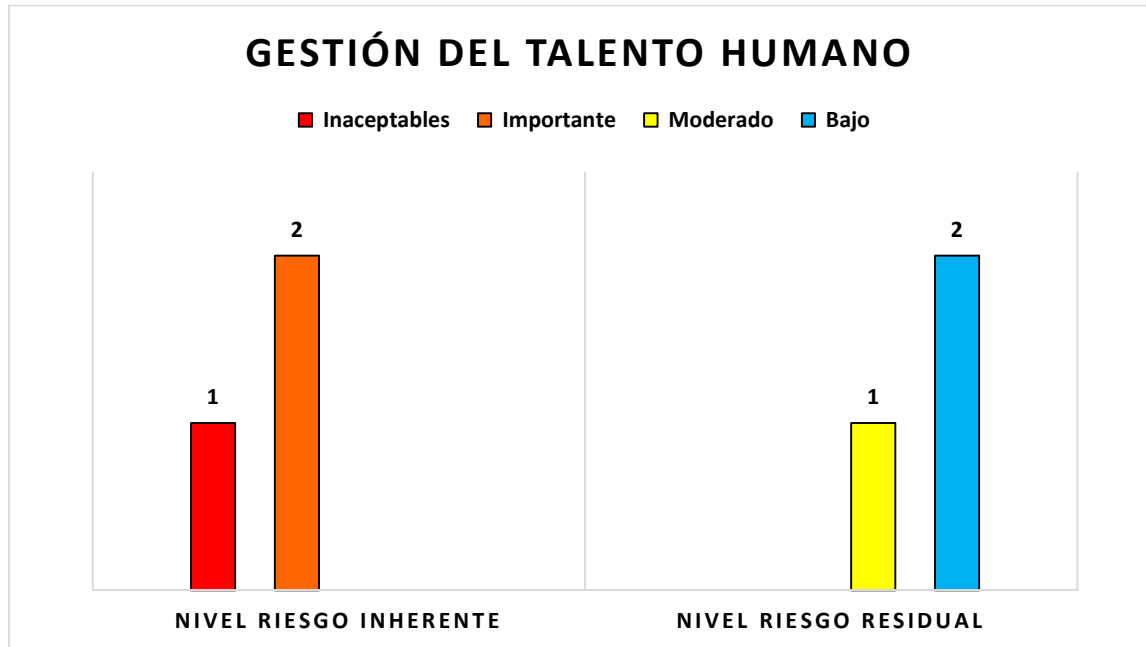
Primera línea de defensa: se evidencian los registros de los controles CTEC11 en el file server: Ayudas de memoria y listas de asistencia del 15 de enero y del 12 de febrero de 2020 y CTEC06; correos de aprobación de las piezas mencionadas, así como versión final de diseño de la pieza aprobada, patas de factura de los meses de febrero, marzo y abril de 2020. Pieza Eucoles, mes de febrero de 2020 y pieza de sitios web pago de la factura EAAB, abril de 2020 de acuerdo a lo mencionados al seguimiento reportado.

Segunda línea de defensa: no registra de acuerdo a la evidencia de los informes revisados efectividad del monitoreo y ayudas de memoria reportadas adicional a la documentación de los riesgos definidos.

### 4.3. Proceso Gestión del Talento Humano

#### Grafica No. 4

**INFORME No. 01-2020**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web.  
Dirección Gestión Calidad y Procesos.

#### 4.3.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019

##### Riesgo de corrupción 1:

- *Manipulación de novedades de nómina en el sistema de información para generar pagos adicionales no justificados.*

##### CONTROLES

CTEH01 Verificación de registro de novedades.

CTEH02 Alertas del sistema.

CTEH03 Seguimiento a horas extras y vacaciones compensadas.

##### Observaciones

De acuerdo con el Informe riesgos de corrupción en septiembre 11 de 2019, la OCIG recomendó frente a los controles establecidos para este evento, que se debía verificar la oportunidad de asociar dos (2) de los controles (registro de novedades y alarmas del sistema). Igualmente se indicaba que el control liquidación de horas extras y vacaciones, en razón a obtener en el seguimiento calificación débil, hacía necesario la reevaluación



## INFORME No. 01-2020

del riesgo y ajustarlo con la inclusión de puntos de control con responsables de verificación.

Revisada la última matriz institucional de corte 31 diciembre de 2019 y vigente a fecha de este seguimiento, observamos que para el presente riesgo se mantienen los mismos tres controles, todos con calificación moderada y sin los ajustes recomendados.

### Riesgo de corrupción 2:

*“Alteración, modificación u omisión de información en el proceso de selección promoción y vinculación con el fin de favorecer el candidato.”*

#### CONTROLES

CTFH08 Verificación de perfiles.

CTFH09 Calificación y custodia de las pruebas.

CTFH10 Validar documentos.

CTFH11 Revisión de certificado médico ocupacional.

#### Observación.

De los cuatro 4 controles definidos para el evento, en la evaluación del año 2019 resultó calificado como débil el relacionado con la calificación y custodia de las pruebas, en razón especialmente a que el equipo auditor evidenció que existía poca coherencia entre la causa que había definido el riesgo y el control aplicado. Analizada la matriz Institucional vigente para el presente seguimiento se evidencia que se mantienen los mismos controles sin haberseles realizado ningún ajuste de acuerdo a las observaciones realizadas.

### Riesgo de corrupción 3:

- *Otorgamiento de beneficios Legales y Convencionales sin el cumplimiento de requisitos con el fin de favorecer intereses particulares.*

#### CONTROLES

CTFH13 Reglamentación asignación de auxilios y becas educativas.

CTFH14 Verificación de documentos para acceder al beneficio convencional.

CTFH15 Reglamento del fondo especial de vivienda.

## INFORME No. 01-2020

Analizada la matriz consolidada de riesgos institucionales vigente a la fecha de esta evaluación se evidencia que el riesgo de corrupción numero 3 continua con los tres controles ya definidos y calificados con nivel de riesgo moderado.

### Recomendación General.

La OCIG, reitera lo expuesto en el informe de corrupción de 11 septiembre de 2019 y expresa la importancia de analizar e implementar el tratamiento a las observaciones definidas para los dos primeros riesgos del proceso Gestión Talento Humano.

#### 4.3.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

Riesgo de corrupción 1:

CTEH01 Verificación de registro de novedades.

CTEH02 Alertas del Sistema.

CTEH03 Seguimiento a horas extras y vacaciones compensadas.

Riesgo de corrupción 2

CTFH08 Verificación de Perfiles.

CTFH09 Calificación y custodia de las pruebas.

CTFH10 Validar documentos.

CTFH11 Revisión de Certificado médico ocupacional.

Riesgo de corrupción 3

CTFH13 Reglamentación asignación de auxilios y becas educativas.

CTFH12 Verificación de documentos para acceder al beneficio convencional.

CTFH04 Reglamento del Fondo Especial de Vivienda.

### Observación.

De conformidad con lo establecido en MIPG es responsabilidad de la segunda línea de defensa realizar evaluaciones continuas en aras de determinar si los componentes del SCI están presentes y funcionando, además de supervisar la implementación de prácticas eficaces por parte de la primera línea. La evaluación realizada la OCIG no evidenció situaciones que determinen cuáles fueron las actividades ejecutadas por la segunda línea de defensa (GCPC) orientadas a evaluar la efectividad en la aplicación de los controles y el tratamiento en caso de desviaciones . Además de lo establecido en el

**INFORME No. 01-2020**

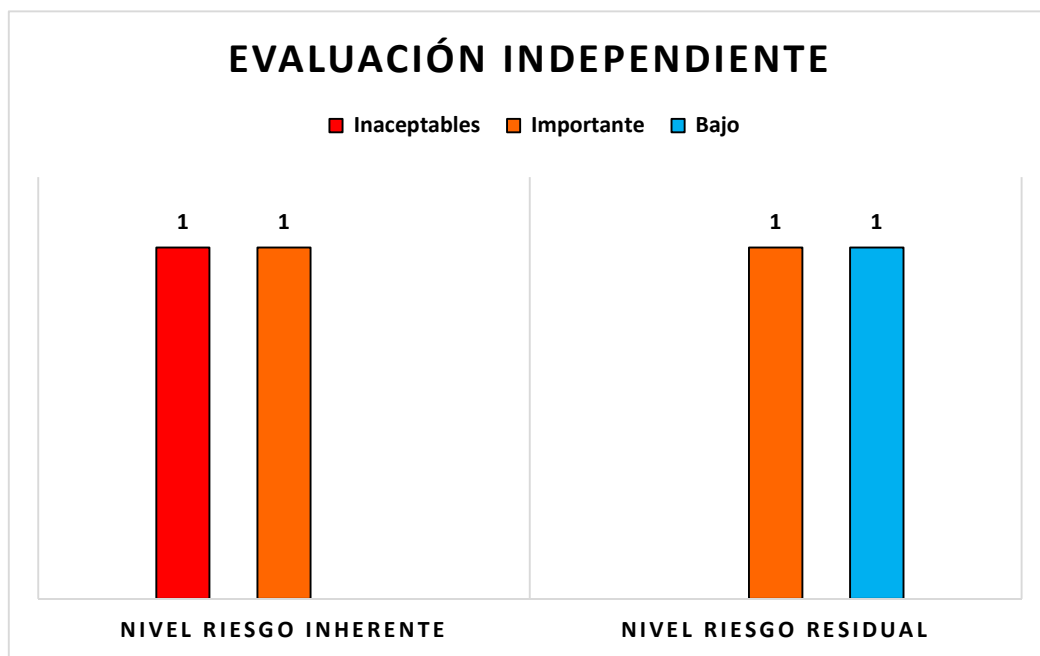
numeral 8.1.3 Manual de administración de riesgos y oportunidades MPEE0301M01.03 referente a las decisiones ,de revisión, evaluación o aprobación, que deben tomar las segundas líneas de defensa.

**4.4. Proceso Seguimiento Monitoreo y Control**

No registra riesgos de corrupción

**4.5. Proceso Evaluación Independiente**

**Grafica No. 5**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.5.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

Riesgo de Corrupción 1:

- *Omisión en el ejercicio de auditoría de evidencias y hechos relacionados con presuntas situaciones irregulares.*

## INFORME No. 01-2020

### Observación

Este proceso en la evaluación realizada el año 2019, no surtió observaciones, cuenta con dos acciones para mitigar el riesgo que consistían en la actualización del estatuto de auditoría y su respectiva socialización. Registra una modificación en el cumplimiento de la acción de socialización del Estatuto. Al corte del presente informe las acciones se encuentran cumplidas.

El Proceso Evaluación Independiente aplica la metodología establecida por la Empresa para la gestión de riesgos y los riesgos identificados junto con sus controles aseguran el cumplimiento de los objetivos del mismo.

En cuanto a los controles identificados en la matriz de riesgo el proceso aporta evidencia de la aplicación y efectividad de los mismos como se muestra a continuación:

Se verifica la actualización del Estatuto de Auditoria a la luz de los cambios normativos de las Normas Internacionales de Auditoria y MIPG a través de la Resolución 1281 del 18 de diciembre de 2019.

Con relación a la socialización del Estatuto se evidencia: correo del 10 de enero de 2020 socializando al equipo auditor el Estatuto, memorando a Gestión Humana del 17/01/2020 con copia firmada por cada auditor de su compromiso de cumplimiento del Código de Ética que hace parte de la Resolución 1281, reunión de socialización del Estatuto el 16 de marzo de 2020 al grupo OCIG. Adicionalmente, se evidencia correo de la Jefe de la OCIG el 9 de enero de 2020 socializando el Estatuto con los Gerentes Corporativos.

En cuanto a la aplicación de Estatuto de Auditoria ,se verifica que en la reunión de apertura de la auditoría de Gestión Contractual se socializa el Estatuto de manera virtual a través de una presentación en power point , enviado por la Jefe de La OCIG mediante correo electrónico por la contingencia del CoVID19.

Se observa que cada uno de los auditores que conforman el equipo auditor suscribió la Declaración de Independencia y Objetividad de Auditoría y reposa físicamente en la carpeta de auditoría.

#### 4.5.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

## INFORME No. 01-2020

El Proceso de Evaluación Independiente recibió asesoría por parte de la segunda línea de defensa para realizar la actualización del contexto de riesgos del proceso a través de mesas de trabajo, de las cuales reposan las listas de asistencia respectivas.

La segunda línea de defensa realizó el acompañamiento respectivo para la identificación de los riesgos y orientó al proceso en la definición de los controles.

También se recibió por parte de la segunda línea la información relacionada con el perfil de riesgos del proceso.

Las directrices impartidas por la segunda línea para realizar las actividades de autocontrol son claras para el Proceso de Evaluación Independiente.

### **Conclusión:**

Frente al Proceso de Evaluación Independiente la segunda línea de defensa cumple con la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades y con su rol al asegurar que los controles definidos en el proceso por la 1ª Línea de Defensa son apropiados y funcionan correctamente.

### **Riesgo de Corrupción 2:**

*“Omisión en el ejercicio de auditoría de evidencias y hechos relacionados con presuntas situaciones irregulares.”*

### **Observación**

Este proceso en la evaluación realizada el año 2019, no surtió observaciones, cuenta con un control que corresponde a la aplicación del Estatuto de Auditoría.

En cuanto al control identificado en la matriz de riesgo el proceso aporta evidencia de la aplicación y efectividad del mismo como se muestra a continuación:

Se evidencia la aplicación del Estatuto de Auditoría a través de la reunión de apertura de la auditoría de Mantenimiento en Plantas de Tratamiento en donde se socializó el Estatuto

## **INFORME No. 01-2020**

de manera virtual a través de una presentación en power point, fue enviado por la Jefe de la OCIG mediante correo electrónico por la contingencia del CoVID19.

Se observa que cada uno de los auditores que conforman el equipo auditor suscribió la Declaración de Independencia y Objetividad de Auditoría y reposa físicamente en la carpeta de auditoría.

### **Segunda Línea de defensa**

El Proceso de Evaluación Independiente recibió asesoría por parte de la segunda línea de defensa para realizar la actualización del contexto de riesgos del proceso a través de mesas de trabajo, de las cuales reposan las listas de asistencia respectivas.

La segunda línea de defensa realizó el acompañamiento respectivo para la identificación de los riesgos y orientó al proceso en la definición de los controles.

También se recibió por parte de la segunda línea la información relacionada con el perfil de riesgos del proceso.

Las directrices impartidas por la segunda línea para realizar las actividades de autocontrol son claras para el Proceso de Evaluación Independiente.

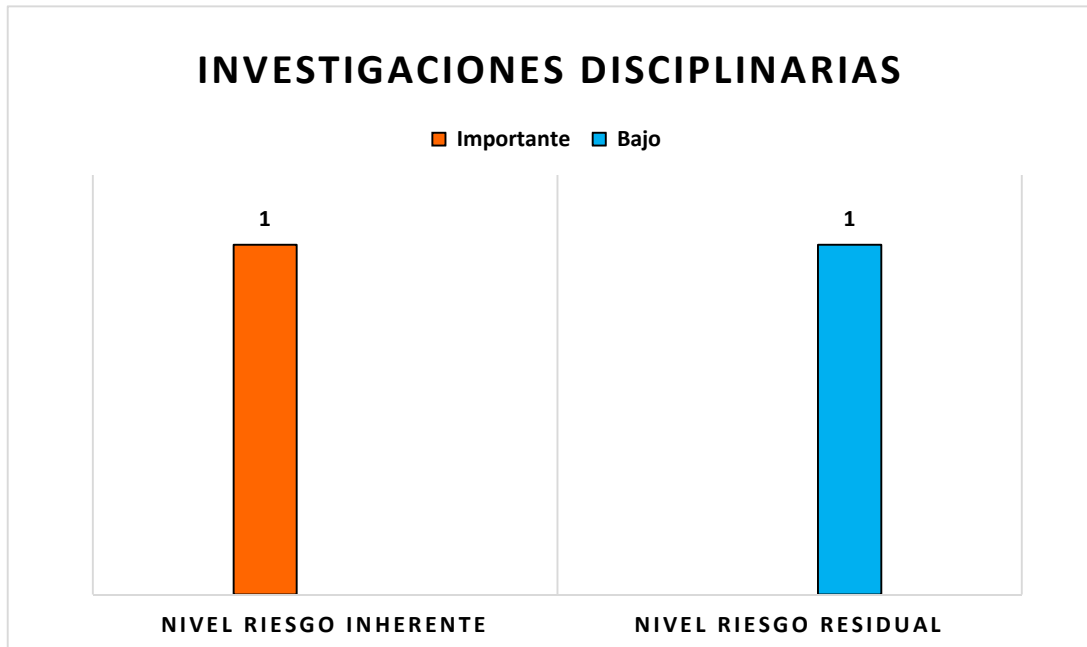
### **Conclusión:**

Frente al Proceso de Evaluación Independiente la segunda línea de defensa cumple con la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades y con su rol al asegurar que los controles definidos en el proceso por la 1ª Línea de Defensa son apropiados y funcionan correctamente.

## **4.6. Proceso Investigaciones Disciplinarias**

### **Grafica No. 6**

**INFORME No. 01-2020**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.6.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

**Riesgo de corrupción 1:**

- *Realizar investigaciones disciplinarias sin que se aplique la garantía constitucional del debido proceso, que conlleve a decisiones contrarias a la Ley.*

**Observación**

En el informe con corte a 30 de abril de 2019, en la matriz de riesgos de corrupción para este proceso, el área formuló el riesgo: ***“Realizar investigaciones disciplinarias sin que se aplique la garantía constitucional del debido proceso, que conlleve a decisiones contrarias a la Ley”***; en la matriz actual se evidenció un cambio en su formulación que nuevamente desatiende la recomendación de esta oficina encaminada a cumplir los lineamientos metodológicos establecidos en el numeral 2.2. Identificación de Riesgos de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión No 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo que se recomienda se complemente su diseño con el fin que concurren cada uno de sus componentes.

**4.6.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)**

## INFORME No. 01-2020

Primera Línea de defensa: Se evidenciaron los registros de los controles:

CTCD02: Chequeo de procesos (Barrido), el área allego archivos en Excel, donde se relaciona los procesos adelantados, el cual contiene celdas para observaciones, fechas y hechos detallados.

CTCD04: Seguimiento al Control de Términos (procesos), el área aportó un pantallazo tomado de del sistema de notificaciones del aplicativo de Investigaciones Disciplinarias, que contiene un módulo para alertas.

CTCD05 Revisión y aprobación por parte del Jefe de Oficina, se aportan 3 PDF con correcciones manuscritas de la Jefe de oficina.

CTCD06: Revisión por la segunda instancia, el área allegó un archivo Excel correspondiente a enero y febrero de 2020, que contiene el número de resolución, fallo de segunda instancia y la decisión.

### Observación

Revisados los controles implementados: CTCD02 Chequeo de procesos (Barrido); CTCD04 Seguimiento al Control de Términos (procesos); CTCD05 Revisión y aprobación por parte del Jefe de Oficina y CTCD06 Revisión por la segunda instancia, se evidencia que su diseño es adecuado y efectivo para mitigar el riesgo formulado, sin embargo, se reitera la necesidad de ajustar el riesgo conforme con lo mencionado anteriormente

Segunda Línea de defensa: En el informe de avance de la Gestión de Riesgos y Oportunidades con corte a 31 de diciembre de 2019, realizado por la Dirección Gestión de Calidad y Procesos, liderado por la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control y la Dirección Gestión Calidad y Procesos, se concluyó:

- En la vigencia 2020, así mismo, es importante realizar los ajustes que se requieran dentro de las matrices de riesgos, incluyendo aquellos controles que se hayan implementado como parte de las actividades formuladas en los planes de tratamiento de los riesgos y revisar las observaciones derivadas de los informes presentados por la Oficina de Control Interno y Gestión.

Para el Proceso Investigaciones Disciplinarias en el anexo 2, la evaluación efectuada fue la siguiente:

**Código riesgo CDRC01: “Seguimiento a Controles”**



### INFORME No. 01-2020

No obstante, no se evidenció información sobre seguimientos efectuados por la segunda línea de defensa, que permita hacer una valoración sobre la pertinencia y eficacia de los controles en atención a las causas de los riesgos identificados.

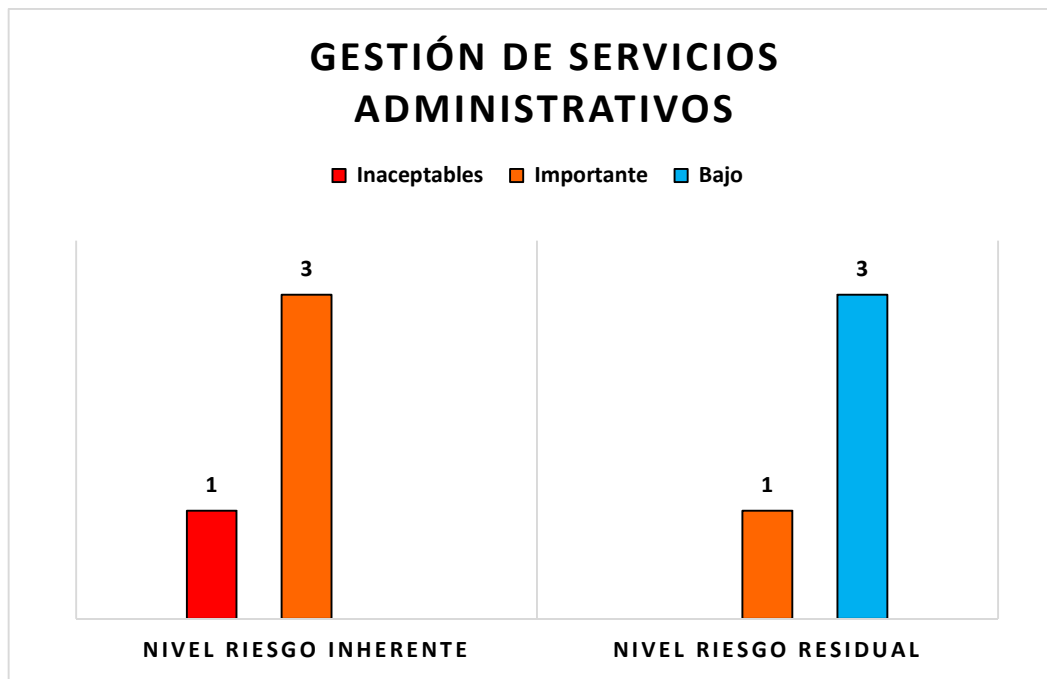
Lo anterior en desarrollo de la actividad “Hacer seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos” en el componente “Evaluación de Riesgos” de los criterios diferenciales contenidos en el anexo del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en concordancia con las actividades de seguimiento y monitoreo establecidas en el numeral 8.1.3 del Manual Administración Riesgos y Oportunidades (MPEE0301M01-03).

#### Observación

Se recomienda la implementación o evidencia de la información en el seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa.

#### 4.7. Proceso de Gestión de Servicios Administrativos

Grafica No. 7



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

## INFORME No. 01-2020

### 4.7.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019

#### Riesgo de corrupción 1:

- *Sustracción de bienes, activos y/o elementos de propiedad de la Empresa o por los cuales ésta sea legalmente responsable para beneficio propio o de un tercero.*

#### Riesgo de corrupción 2:

- *Manipulación en el trámite de las reclamaciones por siniestros.*

#### Riesgo de corrupción 3:

- *Beneficiar al proveedor de un bien o servicio objeto de Indemnización omitiendo los principios de transparencia, economía, calidad, pluralidad, con el fin de favorecer intereses particulares.*

#### Riesgo de corrupción 4:

- *Permitir la utilización de los Almacenes, equipos y vehículos para fines diferentes a los que la Empresa ha definido favoreciendo a un tercero.*

### Observaciones Generales

En el informe con corte a 30 de julio del año 2019 de la matriz de riesgos de corrupción del Proceso Gestión de Servicios Administrativos se realizaron recomendaciones de diseño y solidez a los controles, ajustes que a la fecha no se han realizado; la segunda y la primera línea de defensa refieren lo siguiente.

Consultado el tema con funcionarios que manejan el asunto, informan que de las mesas de trabajo que se han adelantado a la fecha, está pendiente la revisión de las observaciones que realizó la OCIG para este proceso.

*De acuerdo a lo informado por la Doctora Carolina Céspedes Camacho, Directora Gestión de Calidad y Procesos, en el memorando 1250001-2020-0598 del 24 de abril, en el plan de trabajo que adelanten en el 2020 se realizarán mesas de trabajo para las matrices de riesgos, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones generadas por la OCIG.*

## INFORME No. 01-2020

De acuerdo a la ayuda de memoria del 9 de diciembre de 2019, el *control Supervisar los contratos de seguridad y vigilancia* fue eliminado.

### Recomendación

Se reitera la importancia de realizar los ajustes respecto a las recomendaciones mencionadas en el informe del 30 de julio del año 2019.

#### 4.7.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos).

La información suministrada por la Gerencia de Planeamiento, como segunda línea de defensa frente al tema de riesgos de corrupción, es insuficiente para poder dar opinión sobre la gestión realizada al interior de la EAAB-ESP; el reporte analizado es el realizado por las áreas involucradas en la formulación de los controles para mitigar los riesgos.

##### - Riesgo de corrupción 1:

#### Controles

CTFA04 Supervisar los contratos de seguridad y vigilancia:

Resultados de la Verificación: Presentan informes de las visitas realizadas a los puestos de seguridad, no se pudo evidenciar las ayudas de memoria de los comités de supervisión y seguimiento y del resultado de las visitas realizadas.

CTFA02 Incluir en términos de referencia del contrato de seguridad y vigilancia humana el grupo mínimo de apoyo.

Resultados de la Verificación: Presentan las condiciones y términos Invitación Pública ISG-0715-2018 y minuta del contrato de vigilancia y seguridad privada 1-05-11500-0712-2018, donde se evidencia las personas asignadas en los diferentes predios de la Empresa para minimizar que se materialice el riesgo en mención.

CTFA03 Incluir en términos de referencia del contrato de seguridad tecnológica los equipos necesarios.

Resultados de la Verificación: Presentan las condiciones y términos Invitación Pública ISG-0925-2016 y minuta del contrato de arrendamiento 1-09-11500-0946-2016, donde se definen las cantidades de las cámaras y controles de acceso a las diferentes instalaciones de la Empresa.

## INFORME No. 01-2020

CTFA15 Activación de coberturas del Programa de Seguros.

Resultados de la Verificación: En el reporte informan que no se presentaron siniestros en el periodo evaluado y por lo tanto no reportan evidencia.

CTFA01 Aplicación de los Procedimientos y Consignas de seguridad.

Resultados de la Verificación: En el seguimiento reportado informan que se e realiza la aplicación de los protocolos de seguridad mediante el control electrónico de la entrada y salida de personas, vehículos y elementos de las instalaciones de la Empresa, estas bases de datos reposan en la Dirección de Seguridad, por lo que no fue posible su consulta, anexan reportes de visitas a los puestos de vigilancia y en las mismas hacen sugerencia de acciones para mitigar la posible presentación del riesgo asociado.

CTFA05 Informar novedades en predios o instalaciones.

Resultados de la Verificación: Presentan una presentación consolidada de las novedades que se pudieron presentar en los meses de enero a marzo ( Abril no se encuentra consolidada). No se evidencian las comunicaciones a las áreas cuando se presentan novedades e informan que la información se encuentra detallada en un base de datos que se encuentra en la Dirección de Seguridad.

CTFA20 Actualización Anual del Inventario de Almacenes:

Resultados de la Verificación: En la evidencia presentada anexan el acta de liquidación del contrato No. 2-05-14700-01047-2019 el cual terminó el 17/febrero/2020 y un informe ejecutivo del mismo, en el ítem 9 de este informe presentan una relación de las diferencias encontradas en los diferentes almacenes de la Empresa, no se evidencian las acciones desarrolladas especialmente cuando se presentan faltantes.

CTFA18 Creación, conciliación y contabilización de activos fijos.

Resultados de la Verificación: Anexan las conciliaciones de los meses de enero, febrero y marzo de 2020.

CTFA30 Actualización Anual del Inventario de Activos Fijos

Resultados de la Verificación: Presentan el informe gestión y el acta de liquidación del contrato No. 1-05-14700-1230-2019 con la firma Gesvalt Latam y el cual terminó el 21 de agosto del 2019, se debe complementar con el informe ejecutivo o la presentación para que complemente y tener claro los resultados de la toma de inventarios..

## **INFORME No. 01-2020**

### **Riesgo de corrupción 2:**

#### **Controles**

CTFA07 Verificación documental de siniestros:

Resultados de la Verificación: Soportan con comunicaciones a las áreas relacionado con el trámite que se adelanta con respecto a lo siniestros que se van presentando

CTFA12 Inspección del siniestro:

Resultados de la Verificación: Presentan la inspección realizada a un siniestro presentado en Casa Azul el 9 de marzo de 2020,

CTFA08 Reuniones de seguimiento con el Corredor de Seguros:

Resultados de la Verificación: Soportan con actas de comités de seguimiento de gestión con aseguradoras y corredores de seguros del mes de enero, en estas actas se evidencia la revisión de los siniestros y verificar su estado.

En el reporte realizado y con las evidencias presentadas, se puede inferir que el riesgo no se ha materializado.

### **Riesgo de corrupción 3:**

#### **Controles**

CTFA07 Verificación documental de siniestros.

Resultados de la Verificación: Soportan con comunicaciones a las áreas relacionado con el trámite que se adelanta con respecto a lo siniestros que se van presentando

CTFA08 Reuniones de seguimiento con el Corredor de Seguros:

Resultados de la Verificación: Soportan con actas de comités de seguimiento de gestión con aseguradoras y corredores de seguros del mes de enero, en estas actas se evidencia la revisión de los siniestros y verificar su estado.

CTFA23 Revisión Informe estadístico de proveedores de bienes/servicios objeto de indemnización.

## INFORME No. 01-2020

Resultados de la Verificación: Anexan informe de proveedores póliza multirriesgo y equipos y maquinaria, es un informe acumulado del 2016 al 2020, no se puede evaluar los siniestros presentados en la fecha evaluada del riesgo,

En el reporte realizado y con las evidencias presentadas, se puede inferir que el riesgo no se ha materializado.

### Riesgo de corrupción 4:

CTFA36 Aplicación de los Protocolos de seguridad:

**Resultados de la Verificación.** El área informa que “Teniendo en cuenta que la información de seguridad relacionada en la Matriz de Almacenes I Cuatrimestre 2020 se encuentra catalogada como activos de la información clasificados, no publicables y de alta criticidad no es posible agregarla en la carpeta de evidencias, por lo cual podrá ser consultada en la Dirección de Seguridad...” No fue posible la revisión de la evidencia.

CTFA21 Control y manejo parque automotor:

**Resultados de la Verificación.** Se realizan controles con la autorización de salida de los vehículos mediante aviso SAP clase HD, y estos son remitidos a la Dirección de Seguridad.

**Plan de tratamiento,** este riesgo tiene asociado un plan de tratamiento que consta de seis actividades y se encuentran en el siguiente estado:

- Salida en Vivo del Aviso (Proyecto APA 1 - Sistematización de gestión de ingreso y salida de bienes de la EAAB al almacén), **Producto o entregable:** Soportes acciones en SAP de la salida en vivo del aviso.

Actividad que debía estar finalizada a 31 de diciembre de 2019 y a la fecha no se ha realizado la prueba piloto. **Vencida**

- Actualización del Procedimiento MPFA0501P Entrada de Bienes (De acuerdo con el proyecto APA 1 - Sistematización de gestión de ingreso y salida de bienes de la EAAB al almacén, incorporando las remisiones mediante Avisos SAP para el ingreso de materiales), **Producto o entregable:** Procedimiento aprobado y publicado en el Mapa de procesos

El procedimiento está en construcción, su fecha de terminación era para el 15 de marzo de 2020. **Vencida**

## INFORME No. 01-2020

- Realizar seguimiento mensual a los Protocolos de Consignas de Seguridad Particulares y Específicas de los Almacenes de la EAAB -ESP. (En caso de presentarse alguna novedad atípica fuera de los protocolos, esta deberá ser comunicada inmediatamente vía correo electrónico con los soportes respectivos a la Dirección de Activos Fijos. **Producto o entregable:** Informe de seguimiento con soportes y novedades (Dirección de Seguridad); Analizar el informe de seguimiento y tomar las acciones pertinentes a que haya lugar. (Dirección de Activos Fijos).

No se evidencian informes de la Dirección de Seguridad durante la vigencia de la actividad (venció el 31 de enero de 2020) **Vencida**

- El jefe de División presentará un informe mensual producto de linforme consolidado que recibe de cada uno de los almacenistas , cuyo soporte corresponde a los correos electrónicos en los cuales se reporta al jefe de División las novedades diarias de cada uno de los Almacenes. **Producto o entregable:** Informe Mensual Consolidado

No se evidencia informes mensuales de los meses correspondientes al seguimiento. **Incumplida**, la actividad venció el 1 de mayo 2020

- Actualizar en la matriz de riesgos del proceso para el riesgo de corrupción FARC04, la inclusión del control descrito en la actividad No. 6 y 7 una vez se implementen. **Producto o entregable:** Matriz de Riesgos del proceso Gestión servicios administrativos actualizada.

Esta actividad no presenta avance, su fecha de terminación fue el 15 de marzo de 2020. **Vencida**

- Incluir la capacitación en seguridad vial para otorgar y/o renovar licencia interna de conducción en el procedimiento "Expedición y renovación de autorizaciones internas de conducción" (MPEH0906P) la cual puede contener entre otras, técnicas de conducción segura, plan estratégico de seguridad vial, normatividad". **Producto o entregable:** Procedimiento MPEH096P ajustado que incluya entre los requisitos la capacitación en seguridad vial para otorgar/renovar la AIC.

Esta actividad se solicitó modificación por parte de la Dirección de Activos Fijos, está vigente su fecha de terminación, 30 de junio de 2020.

**Materialización**, con el reporte del seguimiento y los soportes asociados no es posible la identificación de la materialización de los riesgos.

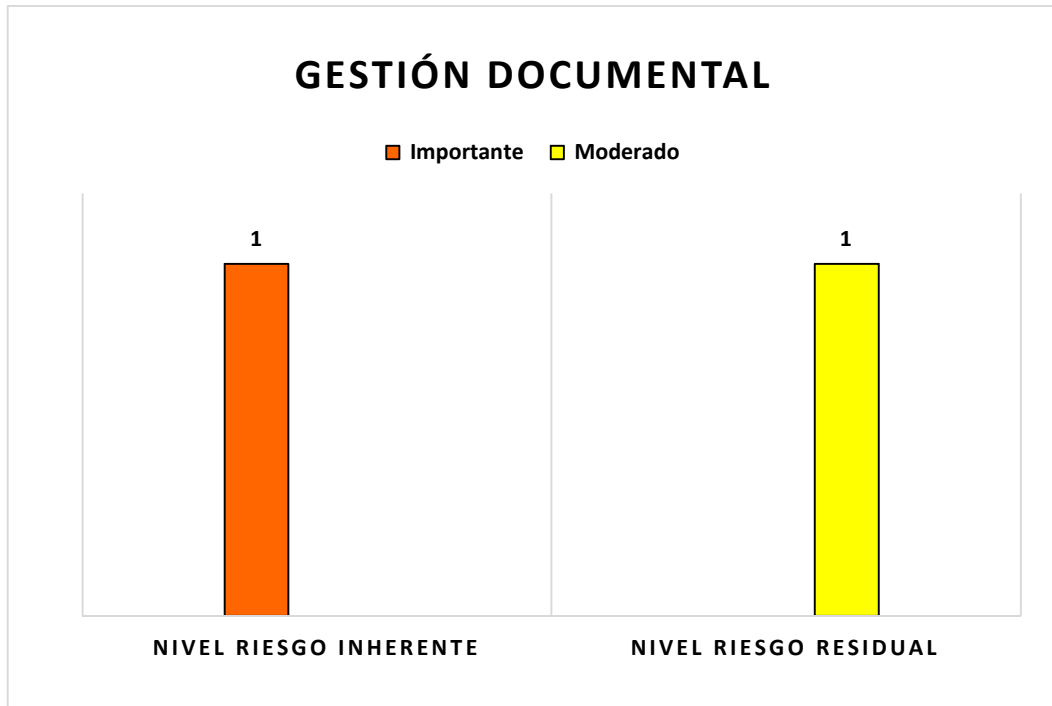
**INFORME No. 01-2020**

**Recomendación**

De acuerdo a las observaciones realizadas en cada uno de los controles se recomienda a fin de contribuir a la solidez de los mismos y realizar un efectivo seguimiento a los riesgos definidos , se tomen acciones que contribuyan al mejoramiento continuo.

**4.8. Proceso Gestión Documental**

**Grafica No. 8**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.8.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

**Riesgo de Corrupción**



## INFORME No. 01-2020

- *Alterar, eliminar, sustraer o entregar la información física dispuesta en los Archivos o Aplicativos (de Correspondencia, Mapa de Procesos y Archivo Electrónico DITG) con el fin de obtener beneficios particulares.*

En el informe de Riesgos de Corrupción a julio de 2019, se recomendó para los 2 controles que, para la próxima revisión o actualización, se incluya en la descripción los numerales de las actividades donde se ejecuta el control del procedimiento correspondiente, ya que esta situación, puede convertirse en una debilidad al momento de revisiones de auditorías internas o externas especializadas

### Cambios registrados

De lo transcurrido de abril a diciembre de 2019, el proceso reviso y ajusto la redacción de la causa 3 del riesgo de corrupción, pasado de *“Falta de reporte de las novedades de personal por parte de la Dirección de informática para realizar la actualización de los roles de acceso en el Aplicativo de Correspondencia”* a *“No reportar las novedades de personal a la Dirección de informática para la actualización de los roles de acceso a los Aplicativos relacionados con la gestión documental”*, analizándose que se quiso ser más específico para establecer claramente las actividades de mejora.

El nivel de riesgo Inherente y Zona de Riesgo Residual se mantienen de abril a diciembre de 2019 en Importante y moderado respectivamente.

Se analizó que el día 25 de febrero del 2020, en reunión realizada en la sala de juntas de la DITG, (según ayuda de memoria) que se abordó la recomendación, la cual se reflejó en el ajuste realizado en la Matriz Excel de riesgos Documental 11/03/2020 identificando las actividades: 5.1, 5.2 y 5.3 del Procedimiento MPFD0205P Recepción, radicación y distribución de comunicaciones oficiales, correspondiente al **control “Distribución de comunicaciones oficiales”**.

Para el **control” Definir Roles de acceso y privilegios de los usuarios”**, no se relaciona la identificación de actividades, y se menciona que el Procedimiento MPFT0212P Actualización de cuentas y segregación de funciones (Es restringido).

### Recomendación

Pese a lo anterior, se reitera que la condición de restricción no limita el ejercicio de identificación del numeral de las actividades donde se aplica el control, y que, a pesar de estar restringido, se pueden relacionar solo los numerales donde se aplican los controles sin necesidad de entrar en detalles de la ejecución.

## INFORME No. 01-2020

### 4.8.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

#### Riesgo de corrupción

#### Controles

- 1) CTGD01 Definir Roles de acceso y privilegios de los usuarios.
- 2) CTGD02 Distribución de comunicaciones oficiales.

Se establecieron “Actividades del Plan de Tratamiento o Seguimiento a controles (RC)” los cuales fueron el Seguimiento a Controles 2020:

Primera línea de defensa: registra las siguientes evidencias de los controles:

*“Se realizó la atención a los formularios SIMI creados por las diferentes áreas para la inclusión del rol según el tipo de requerimiento en el aplicativo de correspondencia, de igual forma se realizó el proceso de incluir en el aplicativo de correspondencia para las entradas correspondiente las solicitudes realizadas por los usuarios el formato digital de anexo, finalmente se reporta la distribución de correspondencia que llega al área de administración documental realizada en el libro de correspondencia.*

*Por otra parte, se llevó a cabo capacitación del proceso de Administración Documental en el mes de febrero y marzo de 2020”.*

**Evidencias:** la primera línea de defensa registra como evidencia; Formulario SIMI, Correo electrónico de la Mesa de Ayuda, Libro de Registro de Correspondencia, Anexo de documentos de entrada y salida

#### Análisis OCIG:

Accediendo a las evidencias dispuestas por el proceso de Gestión Documental en el sitio dispuesto por la DGCYP en su File Server, se encuentra el archivo PDF “Seguimiento Riesgos GD Enero abril 2020 Correspondencia”.

Al abrir el archivo, este relaciona soportes del avance a 30/04/2020, a saber:

- ✓ Libro de registro de correspondencia y notificaciones: Se verifica que se realizó seguimiento al libro de registro de correspondencia y notificaciones entre los meses de enero y abril, en la evidencia el proceso deja constancia con la imagen de 9 folios y 13 registros realizados entre el 6 y 17 de abril 2020. El reporte precisa que, *“En abril se han registrado muy pocos libros ya que la mayoría de documentos físicos se encuentran engavetados en el área de correspondencia porque no los han recogido las áreas”.*

### INFORME No. 01-2020

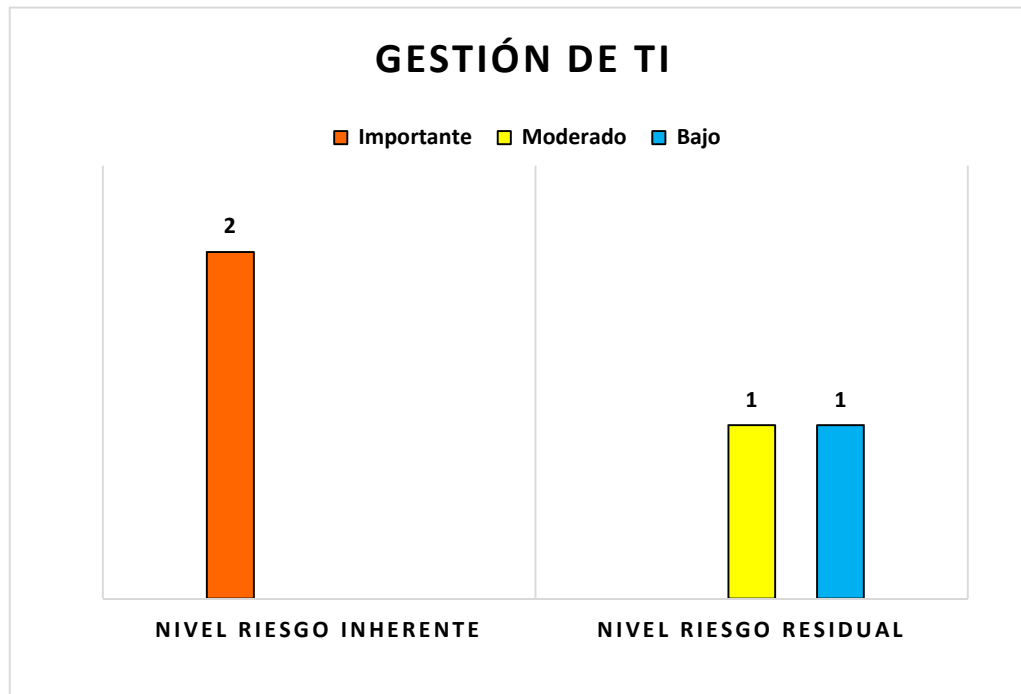
- ✓ Formularios SIMI: Se encuentra la imagen de la generación de 12 SIMI relacionados con la solicitud de cuentas y servicios, durante el periodo enero – abril, así: enero 3, febrero 3, marzo 3, abril 3.
- ✓ Anexos de entrada y salida: Se encuentra la imagen de 12 entradas y salidas; 3 de enero, 3 febrero, 3 marzo y 3 abril, el reporte soporte también indica que debido a la emergencia en el campo “observaciones”, se está documentando que se recibe la información por correo

#### Observación

Analizadas estas evidencias ,son consecuentes y dan respuesta de gestión a las acciones asociadas a los controles CTGD01 y CTGD02 registradas en la matriz de monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción - 1er Cuatrimestre de 2020, se reconoce de la 1ª línea de defensa el compromiso con que el proceso y los funcionarios a cargo asumen y ejecutan las tareas comprometidas relacionadas con la gestión de los riesgos, de igual forma a la DGCYP como 2ª línea de defensa el acompañamiento realizado en febrero al proceso frente a la Revisión matriz de riesgos Gestión Documental.

#### 4.9. Proceso Gestión de TI

Grafica No. 9



## INFORME No. 01-2020

Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web.  
Dirección Gestión Calidad y Procesos.

### 4.9.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019

#### - Riesgo de corrupción 1:

FTRC01: “Alterar las bases de datos de los sistemas de información en beneficio propio o de un tercero”

#### Observación

En el informe con corte a 30 de abril de 2019, se efectuó análisis de los controles, su diseño, solidez del control y del conjunto de controles, en ese momento se identificó que no eran claras las actividades de control que mitigaban el riesgo. Al respecto se sigue identificando que las actividades de control no son específicas.

#### - Riesgo de corrupción 2:

FTRC01: “Divulgar información clasificada y reservada almacenada en los sistemas de información en beneficio propio o de un tercero”

#### Observación realizada en informe de auditoría Gobierno TI

En el informe con corte a 30 de abril de 2019, se efectuó análisis de los controles, su diseño, solidez del control y del conjunto de controles, en ese momento se identificó que no eran claras las actividades de control que mitigaban el riesgo. Al respecto se sigue identificando que las actividades de control no son específicas.

En el desarrollo de la auditoría Gobierno de TI realizada en 2019 en el periodo julio a noviembre, se evaluó la gestión de riesgos de corrupción, en este informe se presenta la siguiente observación:

“Identificación de Riesgos Corrupción y Controles

Desde el entendido que los riesgos de corrupción corresponden a causas internas dadas por personal interno que pueda usar su poder o incidencia en la toma de decisiones para desviar recursos públicos en beneficio propio o de un tercero.

En el análisis realizado a la matriz de riesgos de corrupción del proceso Gestión TIC se observan las siguientes situaciones:

## INFORME No. 01-2020

1. Redacción de riesgos: En la matriz de riesgos se observan diferencias en la definición de riesgos que no mantienen las características de: *Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.*

Causas de Riesgo: En la matriz de riesgos de corrupción se hace referencia a causas de riesgo que no corresponden a la naturaleza de este tipo de riesgos.

En el Riesgo Divulgar información confidencial la causa especificada “Explotación de vulnerabilidades” corresponde a un ataque externo y los móviles no son necesariamente económicos y que puedan dar beneficio a personas de la entidad. De acuerdo al criterio de riesgo de corrupción se debe relacionar las causas asociadas a la desviación de recursos públicos para beneficio propio o de un tercero.

En el riesgo Alterar las bases de datos la causa especificada “Explotación de vulnerabilidades” corresponde a un ataque externo. Aquí la causa está orientada a infidelidad de un empleado o contratista que aprovecha sus privilegios en un sistema de información para actos mal intencionados.

2. Consecuencia: En la matriz de riesgos de corrupción se hace referencia a consecuencias que no corresponden con el riesgo identificado. R2. En el caso de divulgar información para obtener un beneficio propio o a un tercero, la consecuencia es pérdida de la confidencialidad de la información de la entidad.

R1: En el caso de alterar la base de datos en beneficio propio o de un tercero, la consecuencia es la pérdida de integridad de la información de la entidad.

3. Controles: En la matriz de riesgos de corrupción se hace referencia a controles que no corresponden con acciones preventivas y detectivas que mitiguen el riesgo identificado.

En este caso el control no corresponde, por cuanto la alteración de la base de datos la realiza un usuario autorizado y con privilegios, el cual realiza acciones mal intencionadas para beneficio propio o de un tercero. Aquí los controles deben estar orientados hacia la segregación de funciones, revisión periódica de roles y perfiles, asignación de perfiles hacia el menor privilegio, activación y monitoreo de logs de auditoría para acciones y usuarios privilegiados, generación de alertas para campos clave (identificaciones, valor, tarifas, etc.) y capacitación a los usuarios de los sistemas de información sobre seguridad de la información y sus implicaciones ante su incumplimiento.

Como resultado de la observación presentada en el informe de Auditoría Gobierno TI, la Gerencia de Tecnología presentó un Plan de Mejoramiento en el que en su análisis causa raíz identifica lo siguiente: “No hay un lineamiento, directriz, para capacitar a grupos

## INFORME No. 01-2020

*interdisciplinarios que se encarguen de asegurar la gestión de riesgos de tecnología en la EAAB.” Y postulan como una actividad a desarrollar: “Solicitar capacitación en metodologías de gestión de riesgos de tecnología según lineamientos establecidos de cumplimiento nacional a través de un plan que incluya técnicas establecida por entidades como MinTic, Icontec con la norma ISO 27000, entre otras, así mismo debe tener como mínimo lo siguientes ítems: Alcance de la capacitación, Contenido teórico práctico, Evaluación del conocimiento adquirido a cada uno de los participantes, Mesas de trabajo entre las oficinas de control interno y OGCYP. Fecha hasta el 30 dic 2020.”*

### Observación

En este momento la OCIG se encuentra en la fase de revisión de los planes de mejoramiento definidos por la Gerencia de Tecnología para su posterior seguimiento en las fechas programadas en el PAA 2020.

#### 4.9.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

Primera línea de defensa: se evidencian en el file server documentación soporte de los controles CTFT03, CTFT10, CTFT12, CTFT13, CTFT14 y CTFT14 que corresponden a los riesgos residuales calificados “Moderado”. Los cuales se revisaron y dan soporte a las actividades de control definidas en la matriz de riesgos.

Segunda línea de defensa: De acuerdo al informe de Riesgos y Oportunidades\_Dic2019 y Anexos, se identifican actividades de seguimiento por parte de la segunda línea de defensa (Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control) a los controles de los riesgos de corrupción calificados en riesgo residual “Moderado”.

### Observaciones

El proceso de identificación, medición, monitoreo y seguimiento de los riesgos asociados a los procesos de TI, no se está realizando desde la identificación de los activos involucrados como se sugiere en la Guía Administración de riesgos de gestión, Corrupción, Seguridad Digital y Diseño de Controles. Así mismo, se identificó falta de entendimiento de la metodología de riesgos por parte del personal que gestiona los riesgos en la Gerencia de TI y falta de orientación metodológica por parte de la segunda línea de defensa en la identificación, Medición, Control y Seguimiento de riesgos

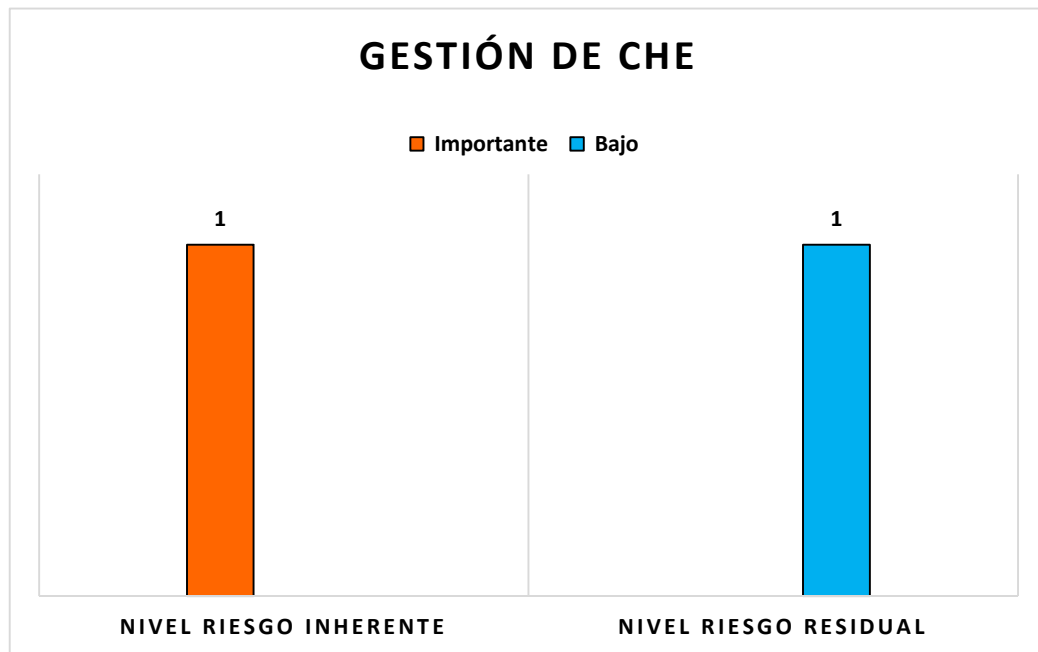
La EAAB cuenta con una política y metodología definida para la administración de riesgos y oportunidades a nivel organizacional. Así mismo, ha decidido complementarla con la Guía de Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción, Seguridad Digital y Diseño

**INFORME No. 01-2020**

de Controles del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). No obstante, durante el análisis de riesgos realizado dentro de la función de auditoría Gestión TIC 2019, identificamos que esta última no ha sido tomada en cuenta en la metodología interna. De otra parte, la orientación por parte de la segunda línea de defensa no ha sido suficiente y se identifican muchas dudas y vacíos con respecto a la metodología que se ven reflejados en la matriz de riesgos.

**4.10. Proceso Gestión de Gestión de Calibración, Hidrometeorología y Ensayo**

**Grafica No. 10**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.10.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

**Riesgo de corrupción 1:**

- *Divulgar, manipular u omitir los resultados de ensayos y calibraciones.*

## INFORME No. 01-2020

### Observación

#### Riesgo de corrupción 1:

- *Divulgar, manipular u omitir los resultados de ensayos y calibraciones.*

### Observación

Este proceso en la evaluación realizada el año 2019, la solidez del conjunto de controles fue calificado como MODERADO, teniendo en cuenta que los controles CTFC09, CTFC10 y CTFC11 son controles FUERTES y que la OCIG registró la siguiente observación:

*...sin embargo, en el laboratorio de medidores se observó debilidad en cuanto a la migración de datos entre aplicativos informáticos para la generación de los certificados de medidores.*

En el laboratorio de suelos la ejecución del control es manual y la conservación de la información se hace mediante archivo físico.

### Recomendación

Se reiteran las recomendaciones efectuadas en el Informe de Evaluación de Riesgos de Corrupción con corte a 30 de julio de 2019 realizado por la OCIG, teniendo en cuenta que no se cuenta con la evidencia recabada por la Segunda Línea de Defensa (Dirección de Gestión Calidad y Procesos) y no es claro el tratamiento de las observaciones por parte de la Primera Línea de Defensa.

#### 4.10.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

##### Primera Línea de Defensa:

La primera línea de defensa: al cierre del primer cuatrimestre de 2020, reporto las evidencias registradas en la matriz de riesgos de corrupción del proceso Gestión de CHE a la (Dirección de Gestión Calidad y Procesos).

##### Segunda Línea de Defensa:



## INFORME No. 01-2020

Realizó el seguimiento y la evaluación a las acciones y controles asociados a los riesgos al proceso CHE encontrándose la siguiente evidencia:

- 1) Formulario SIMI
- 2) Aviso SAP
- 3) Registro de acceso a los laboratorios
- 4) informes de resultados de ensayos y certificados de calibración.

### Seguimiento a controles

CTFC09 De acuerdo con la contratación de personal realizada en la DST para el primer cuatrimestre del año 2020 y las necesidades de acceso al sistema para la ejecución de actividades, se generaron 84 formularios ID.

CTFC10 Se evidenció solicitud a la Dirección de Seguridad activación de carnet para funcionarios con el fin de que tengan ingreso al laboratorio de Aguas

CTFC11 Se evidencio listados de registro del personal externo a los laboratorios que ingresa a los mismos

CTFC12 se evidenció certificados de calibraciones realizadas en los meses de enero a marzo. Para ensayos los resultados son reportados en informes.

CTFC20 Se evidenciaron programaciones de muestreos de los laboratorios con las observaciones respectivas de acuerdo a las condiciones de emergencia declarada en el país.

El seguimiento realizado por la Dirección Gestión Calidad y Procesos se ajusta a verificar el cumplimiento de los controles implementados para la Gestión del riesgo de corrupción identificado, sin embargo, no es claro si se tienen en cuenta las observaciones generadas por la OCIG en el Informe de Evaluación de Riesgos de Corrupción corte 30 de julio de 2019.

### Recomendación

Según la información reportada por la Segunda Línea de Defensa, la evaluación de los controles se realizó con oportunidad. La gestión del riesgo de corrupción identificado para el periodo evaluado, evidencia una adecuada ejecución de los controles propuestos por el área.

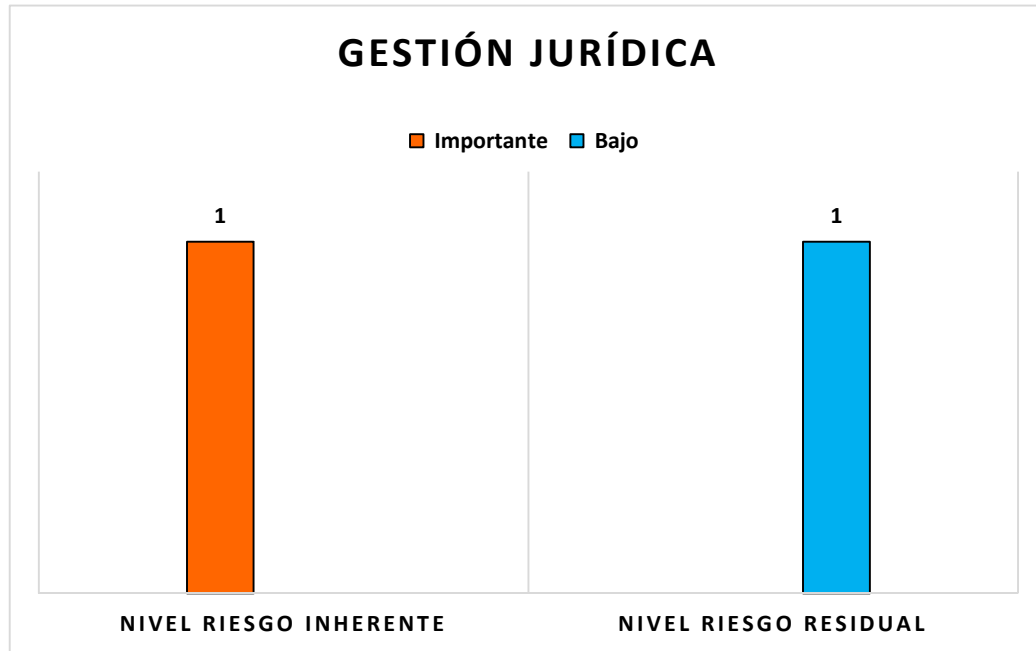
**Planes de tratamiento: No aplica**

**Materialización: No se evidencia**

**INFORME No. 01-2020**

**4.11. Proceso Gestión Jurídica**

**Grafica No. 11**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.11.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

**Riesgo de corrupción 1:**

- *Ejercer una ineficiente defensa judicial y/o administrativa con la finalidad de favorecer intereses contrarios a los de la EAAB-ESP.*

**Observación**

En el informe de abril de 2019, se elevó una observación; para este corte el riesgo formulado por el área fue ajustado así: *“Ejercer una ineficiente defensa judicial y/o administrativa con la finalidad de favorecer intereses contrarios a los de la EAAB-ESP, o elaborar conceptos jurídicos contraviniendo el orden jurídico o adaptando la normatividad, la ley o la regulación para beneficio propio o de un tercero”*, lo cual evidencia que en su diseño fueron involucrados los subprocesos: MPFJ01-ASESORIA LEGAL y MPFJ02 - REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

**Recomendación**

## INFORME No. 01-2020

Se formuló como un riesgo de gestión y no de corrupción, por lo que se recomienda su reformulación por lo siguiente:

Para el subproceso REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, se definió el riesgo: “Ejercer una ineficiente defensa judicial y/o administrativa con la finalidad de favorecer intereses contrarios a los de la EAAB-ESP”, sin embargo, el uso del término “ineficiente”, denota un factor de riesgo (causa), lo que resulta contrario al criterio 2.2. Identificación de Riesgos, de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión No 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Además, la ineficiencia está relacionada con la incapacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función, mientras que el riesgo de corrupción requiere que se use el poder para desviar la gestión de lo público para un beneficio privado; por no ajustarse este riesgo a los criterios descritos.

### 4.11.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

Primera línea de defensa: Se evidenciaron los registros de los controles:

CTFJ04: Requerimiento de información a las áreas, el área allegó correos y memorandos enviados por la Oficina de Representación Judicial y Actuaciones Administrativas, solicitando información a diferentes áreas a la empresa

CTFJ05: Control y seguimiento a los términos de presentación de la demanda, el área adjuntó como evidencia un archivo en Excel “Control inicio de demandas”, con los ajustes sugeridos en abril 2019; CTFJ02 Verificación jurídica del concepto emitido, fueron aportados 3 conceptos suscritos por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, lo cual presume la revisión por parte de este.

CTFJ01: Designación del profesional y Control de reparto de documentos; como evidencia se anexan 4 correos de asignación de procesos a los profesionales de esa oficina y pantallazos de Correo GEN.

CTFJ07: Control y seguimiento a los términos de las acciones de repetición; que se anexó cuadro Excel “CASOS ESTUDIO REPETICIÓN”, en los que relacionan las acciones de repetición 2020, con corte a 15 de abril, esta herramienta cuenta con semáforos y alertas.

### Recomendación

En cuanto a los controles implementados para mitigar este riesgo: “CTFJ04 Requerimiento de información a las áreas y CTFJ05 Control y seguimiento a los términos de presentación de la demanda”, al no satisfacer los criterios propios de los riesgos de corrupción, se recomienda sean ajustados.

## INFORME No. 01-2020

En el riesgo definido para el subproceso MPFJ01-ASESORIA LEGAL: “*elaborar conceptos jurídicos contraviniendo el orden jurídico o adaptando la normatividad, la ley o la regulación para beneficio propio o de un tercero*”, concurren los componentes del numeral 2.2. de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión No 4 (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO), no obstante, los controles: “*CTFJ01 Designación del profesional y Control de reparto de documentos, CTFJ02 Verificación jurídica del concepto emitido y CTFJ07 Control y seguimiento a los términos de las acciones de repetición*”, por ser actividades propias dentro de los procesos, no contribuyen a mitigar el riesgo de corrupción planteado, por lo que se recomienda su adecuación.

Segunda línea de defensa: En el informe de avance de la Gestión de Riesgos y Oportunidades con corte a 31 de diciembre de 2019, realizado por la Dirección Gestión de Calidad y Procesos, liderado por la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control y la Dirección Gestión Calidad y Procesos, se concluyó:

- En la vigencia 2020, así mismo, es importante realizar los ajustes que se requieran dentro de las matrices de riesgos, incluyendo aquellos controles que se hayan implementado como parte de las actividades formuladas en los planes de tratamiento de los riesgos y revisar las observaciones derivadas de los informes presentados por la Oficina de Control Interno y Gestión.

Para el Proceso Gestión Jurídica en el anexo 2, la evaluación efectuada fue la siguiente:

### **Código riesgo FJRC01: “Seguimiento a Controles”**

No obstante, no se evidencia información sobre seguimientos efectuados por la segunda línea de defensa, que permita hacer una valoración sobre la pertinencia y eficacia de los controles en atención a las causas de los riesgos identificados.

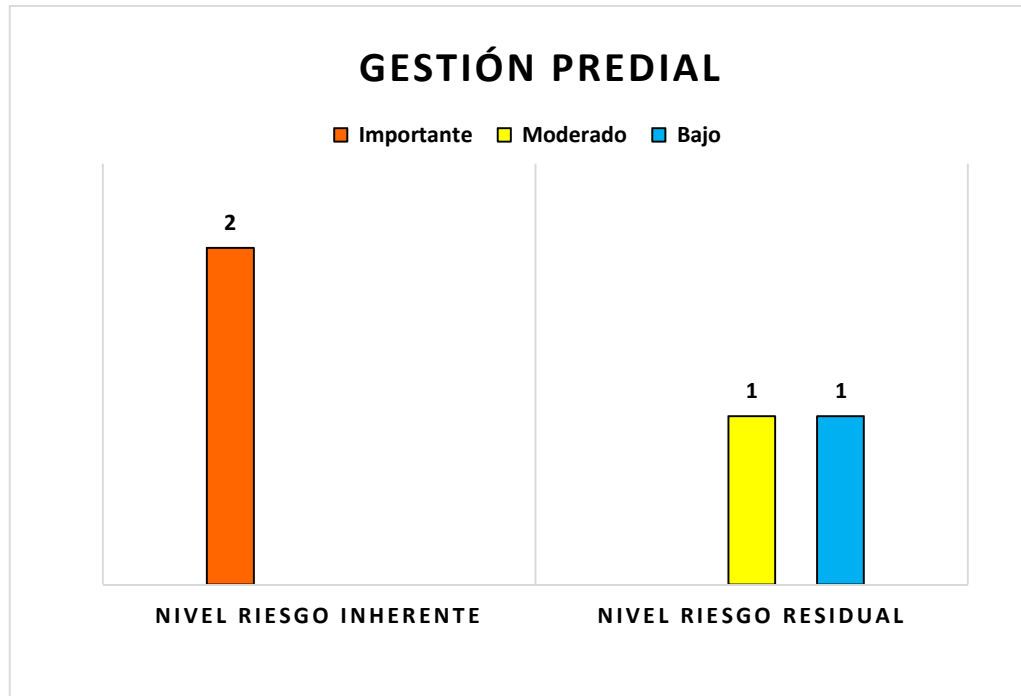
Lo anterior en desarrollo de la actividad “*Hacer seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos*” en el componente “*Evaluación de Riesgos*” de los criterios diferenciales contenidos en el anexo del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en concordancia con las actividades de seguimiento y monitoreo establecidas en el numeral 8.1.3 del Manual Administración Riesgos y Oportunidades (MPEE0301M01-03).

Por lo que se recomienda la implementación o evidencia de la información en el seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa.

**INFORME No. 01-2020**

**4.12. Proceso Gestión Predial**

**Grafica No. 12**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.12.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

No se realizaron observaciones en los informes 2019.

**4.12.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)**

En la evaluación realizada a riesgos de corrupción por parte de la OCIG no se evidencia el resultado del seguimiento de los controles, del análisis de los mismos, las desviaciones observadas y las correspondientes recomendaciones por parte de la segunda línea de defensa (Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control) responsable de estos aspectos de acuerdo al Manual Operativo MIPG.

**Riesgo de corrupción 1:**

## INFORME No. 01-2020

- *Aceptar avalúos comerciales o actividades económicas inconsistentes o alteradas con la intención de sobrevalorar los predios objeto de adquisición”*

Los controles para riesgo FPRC01 cuenta con dos controles:

CTFP02 Control de calidad del Avalúo y aprobación por la Mesa Técnica de Avalúos.  
CTFP03 Revisión de insumos de avalúos entregados por los grupos de Adquisición Predial.

### Observación

En el seguimiento de riesgos con corte 30 de abril de 2019 en la Matriz de Riesgos del Proceso para esa fecha el riesgo FPRC01 contaba con un evento con tres causas y tres controles, en la Matriz de Riesgos de corrupción con corte a 30 de abril 2020 publicada en la página web se modificó a un evento con dos causas y dos controles:

1. CTFP02 Control de calidad del Avalúo y aprobación por la Mesa Técnica de Avalúos
2. CTFP03 Revisión de insumos de avalúos entregados por los grupos de Adquisición Predial

Revisadas las evidencias reportadas en el file server, sólo se encuentra disponible el acta de la “MESA TÉCNICA DE REVISIÓN 2020-05-A” la revisión de avalúos No. 2-054 compra parcial y el No. 2-055 de constitución de servidumbre practicadas sobre un mismo predio rural en la localidad de Usaquén, Barrio Tibabita Rural I. Las restantes evidencias no se encuentran disponibles para su consulta y evaluar la efectividad de los controles.

La Dirección de Bienes Raíces manifestó que algunas actas físicas de las evidencias se encuentran en la oficina y otras se ha adelantado mediante teletrabajo debido a la contingencia por el COVID-19 y que la información se actualizará cuando se normalice el aislamiento obligatorio.

Sin embargo, para realizar el seguimiento de los riesgos por parte de la segunda línea de defensa y evaluar por parte de la OCIG, sobre el cumplimiento de la aplicación de los controles del riesgo de corrupción FPRC01, el área debe informar con claridad en el “Reporte Avance de la Actividad” el número total de avalúos tramitados durante el periodo de auto evaluación, 1 de enero al 30 de abril del presente año, con su identificación y a cuántos y cuáles de ellos se les ha realizado Control de calidad del Avalúo y aprobación por la Mesa Técnica de Avalúos para establecer en las evidencias, pendientes por publicar, la aplicación del control CTFP02, por otra parte aclarar a cuantos y cuales avalúos se le realizó revisión de insumos de avalúos entregados por los grupos de

## INFORME No. 01-2020

adquisición predial, para establecer en las evidencias, pendientes por publicar, la aplicación del control CTFP03.

### Recomendaciones

FPRC01: el área debe informar con claridad en el “Reporte Avance de la Actividad” el número total de avalúos tramitados durante el periodo de auto evaluación, 1 de enero al 30 de abril del presente año, con su identificación y a cuántos y cuáles de ellos se les ha realizado Control de calidad del Avalúo y aprobación por la Mesa Técnica de Avalúos para establecer en las evidencias, pendientes por publicar, la aplicación del control

CTFP02: el área debe aclarar a cuantos y cuales avalúos se le realizó revisión de insumos de avalúos entregados por los grupos de adquisición predial, para establecer en las evidencias, pendientes por publicar, la aplicación del control CTFP03.

### Conclusión

Teniendo como soporte la información reportada por la Dirección de Bienes Raíces en la ejecución del presente seguimiento y basados en las evidencias disponibles en el file server, para la segunda y tercera línea de defensa (OCIG) no es posible valorar y evaluar la efectividad en la aplicación de los controles del riesgo FPRC01.

### Riesgo de corrupción 2: FPRC02

- *Manipular los insumos e información del componente predial para el reconocimiento de factores de compensación adicionales o la adquisición de predios no requeridos por la Empresa.*

### Observación

En el seguimiento de riesgos con corte 30 de abril de 2019 en la Matriz de Riesgos del Proceso para esa fecha el riesgo FPRC02 contaba con un evento con dos causas y tres controles, en la Matriz de Riesgos de corrupción con corte a 30 de abril 2020 publicada en la página web el riesgo se mantuvo igual y con los siguientes controles:

1. CTFP04 Revisión y verificación de insumos del componente predial.
2. CTFP05 Verificación en terreno de información predial.
3. CTFP06 Validación de la información censal.

La Dirección de Bienes Raíces informó en el auto-seguimiento de la Matriz de Riesgos de corrupción con corte a 30 de abril 2020 que durante el primer cuatrimestre del año

**INFORME No. 01-2020**

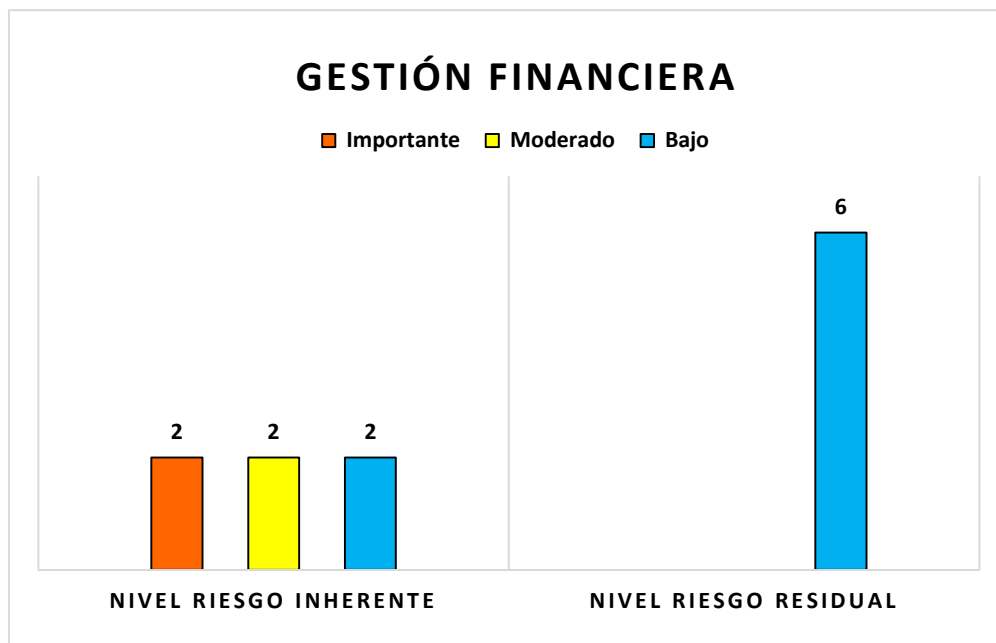
2020 no ingresaron proyectos para adquisición de predios por tal razón no se aplicaron los controles del riesgo FPRC02.

**4.13. Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación**

No registra riesgos de corrupción

**4.14. Proceso Gestión Financiera**

**Grafica No. 13**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.14.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

**Riesgo de corrupción No. 1**

- *Negociación del portafolio de inversiones favoreciendo intereses particulares o de terceros en la compra y/o venta de títulos valores o divisas.*

La observación realizada para este riesgo en el informe presentado en el mes de mayo de 2019, se orientó a revisar el diseño del control, sin embargo con lo descrito en la matriz de riesgos en el reporte de avance de la actividad, por parte de la primera línea de



## INFORME No. 01-2020

defensa, no se evidencia que se tuviera en cuenta la recomendación dada por ésta Oficina por tanto se reitera la observación.

### Riesgo de corrupción No. 2

- *Obtener recursos de crédito para la Empresa para favorecer intereses particulares y a la entidad financiera*

No se realizaron recomendaciones en el informe 2019.

### Riesgo de corrupción No. 3

- *Exclusión o manipulación de la información de las cuentas contrato omitiendo las acciones operativas de la gestión de cobro de la cartera misión con el fin de favorecer intereses particulares*

Se ajustó la matriz definiendo dos controles

Para el control “Reporte y seguimiento a las órdenes de trabajo para suspensión o corte del servicio” la primera línea de defensa realiza una matriz en Excel llamado Dunning enero a marzo de 2020, la cual atiende la recomendación de la OCIG en el informe. En este reporte se visualiza, entre otros, la cuenta contrato, valor de deuda, tiempo de mora, si es para suspensión o corte, la fecha de envío por coactiva, la fecha de visita a terreno y el resultado, que puede ser: Efectivo, ejecutada inefectiva y sin ejecutar.

### Riesgo de corrupción No. 4

- *Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas a cambio de un beneficio propio o para el usuario.*

Se evidencia que la Dirección de Jurisdicción Coactiva actualizó en la matriz de riesgos de corrupción los controles asociados a éste riesgo, según la observación realizada por la Oficina de Control Interno y Gestión, definiendo dos controles.

### Riesgo de corrupción No. 5

- *Aprobación de cuentas de cobro autorizando el pago de trabajos no realizados*

Para este riesgo la Dirección de Jurisdicción Coactiva incorporó en la matriz de riesgos de corrupción el control “Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos

## INFORME No. 01-2020

coactivos”, dejando como evidencia el reporte “Impulso procesal e informe de gestión del periodo”

En este reporte se observa un consolidado de actuaciones procesales por mes, tanto el resultado de la gestión por la Dirección como por funcionario.

### Riesgo de corrupción No. 6

- *Utilización indebida de los recursos de caja menor, con el fin de favorecer intereses propios o los de un tercero*

No registraron observaciones en los informes año 2019.

#### 4.14.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

### Riesgo de corrupción No. 1

- *Negociación del portafolio de inversiones favoreciendo intereses particulares o de terceros en la compra y/o venta de títulos valores o divisas.*

Se mencionan las evidencias en la matriz, sin embargo no remitieron documentación que confirme las actividades realizadas por la primera línea de defensa, que propendan a minimizar el riesgo de corrupción.

### Riesgo de corrupción No. 2

- *Obtener recursos de crédito para la Empresa para favorecer intereses particulares y a la entidad financiera*

No se allegaron las evidencias relacionadas en el seguimiento consolidado.

### Riesgo de corrupción No. 3

- *Exclusión o manipulación de la información de las cuentas contrato omitiendo las acciones operativas de la gestión de cobro de la cartera misión con el fin de favorecer intereses particulares*

En la gestión de seguimiento realizada por la Dirección de Jurisdicción Coactiva, no es posible visualizar la actuación que se realiza a las cuentas que quedan con resultado “Ejecutada inefectiva y sin ejecutar”, lo que crea incertidumbre frente a lo que pasa con las cuentas contrato en este estado. Por lo que recomendamos ajustar la matriz para que se indique la acción a seguir, con el fin de mitigar el riesgo de corrupción identificado.

## INFORME No. 01-2020

De igual manera, se definió un segundo control “Generación de Avisos T7 por incumplimiento de acuerdos de pago”, para lo cual se anexa como evidencia una imagen con correos de generación de avisos T7 y un listado de 227 avisos generados entre enero y marzo de 2020, sin embargo, no es claro cuál es el elemento de control frente al riesgo de corrupción identificado.

### Riesgo de corrupción No. 4

- *Demora en el trámite de la sustanciación del proceso coactivo que favorezca la prescripción de las deudas a cambio de un beneficio propio o para el usuario.*

Para el “Control de coherencias (proceso coactivo)”, se evidencia un informe “Análisis de coherencias” para los meses enero, febrero y marzo de 2020 donde se realiza seguimiento y análisis a cada cuenta contrato que se encuentra en mora en cada etapa procesal, indicando el comportamiento de la cartera de un periodo a otro.

El segundo control es “Revisión y seguimiento a la sustanciación de procesos coactivos”, para este control la DJC, presenta un reporte “Impulso procesal – Aplicativo Coactivo por mes”, en el que se observa por funcionario y concepto (aseo, acueducto, etc) cuadros resumen donde indica: funcionario, movimientos y procesos, sin embargo, no se refleja la retroalimentación en el sentido de saber si las actuaciones por funcionario son eficientes o no y si cumplen con el tiempo adecuado en cada trámite, con el fin de mitigar el riesgo identificado.

### Riesgo de corrupción No. 5

- *Aprobación de cuentas de cobro autorizando el pago de trabajos no realizados*

Presentan como control el informe consolidado “Gestión procesal equipo sustanciación acueducto de enero a marzo de 2020” donde se muestra la gestión realizada por los funcionarios, donde se refleja por cada uno: a) Procesos impulsados b) actuaciones procesales c) Promedio diario actuaciones por funcionario d) Promedio diario por funcionario procesos impulsados.

En estos informes se observa en el resultado por funcionario diferencias significativas en la gestión de algunos funcionarios, sin embargo, no se evidencia retroalimentación de esta información o la utilidad al interior de la Dirección, que redunde en la mejora continua del proceso.

De otra parte, de acuerdo a la causa identificada para el riesgo en cuestión la cual se definió “Ausencia de evidencia que soporte el cumplimiento de los productos acordados

## INFORME No. 01-2020

en el contrato.”, se recomienda ajustar el informe con el fin de reflejar que los elementos de control aplicados, atacan directamente a la causa y el riesgo definido.

### Riesgo de corrupción No. 6

- *Utilización indebida de los recursos de caja menor, con el fin de favorecer intereses propios o los de un tercero*

No se allegaron las evidencias relacionadas en el seguimiento consolidado.

### Observaciones

La información suministrada por la Gerencia de Planeamiento, como segunda línea de defensa frente al tema de riesgos empresariales, es insuficiente para poder dar opinión sobre la gestión realizada al interior de la EAAB-ESP.

Es importante fortalecer el conocimiento de la administración de riesgos por parte de las diferentes áreas de la Empresa, con una gestión permanente en el tema y no solamente, para atender los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno y Gestión.

De otra parte, se debe profundizar en la coherencia de los eventos identificados, sus causas, consecuencias, elementos de control efectivos para minimizar los riesgos y las evidencias como prueba de la gestión.

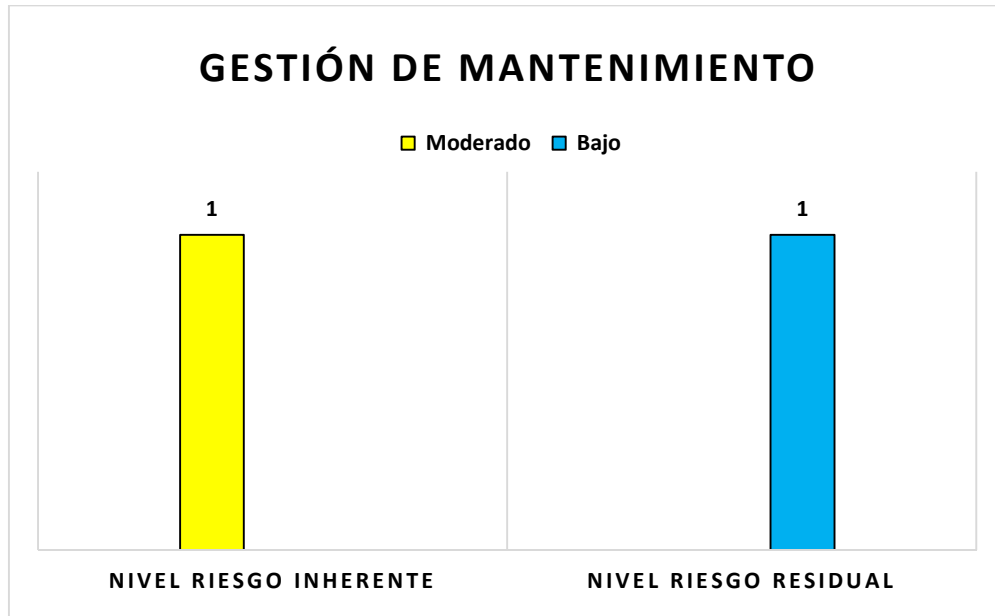
Adicionalmente, se hace necesario que la segunda línea de defensa presente la documentación suficiente y pertinente, que de evidencia de la gestión realizada durante cada periodo a evaluar.

De otra parte, el diseño de la matriz de riesgos reportada, no se creó el campo para que las áreas indiquen si se ha materializado o no los riesgos, aspecto muy importante PAA que en la autoevaluación, éstas puedan realizar análisis y registró de la posible materialización de un riesgo.

## 4.15. Proceso Gestión de Mantenimiento

### Grafica No. 14

**INFORME No. 01-2020**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web.  
Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.15.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

**Riesgo de corrupción 1:**

- *Utilización de recursos para labores de mantenimiento en actividades no propias del proceso, con el fin de favorecer intereses particulares.*
- **CTFM01** Verificación de la información consignada en la orden de trabajo:
- **CTFM05** Verificación de la información consignada en la orden de trabajo (DSE):
- **CTFM03** Seguimiento del Ingeniero a labores de mantenimiento (DSE):
- **CTFM06** Inspección visual y visto bueno (DSA):

**Observación**

En el desarrollo de la auditoria al subproceso “Mantenimiento de Vehículos” 14/11/2019 no se evidenció aplicación adecuada de los controles establecidos en la Matriz de Riesgos de Corrupción como es el caso del control CTFM06

Analizada la evidencia recabada por la Segunda Línea de Defensa (Dirección de Gestión Calidad y Procesos), se evidencia mejora en la aplicación del control mencionado anteriormente.

**4.15.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)**

## INFORME No. 01-2020

La primera línea de defensa: al cierre del primer cuatrimestre de 2020, reporto las evidencias registradas en la matriz de riesgos de corrupción del proceso Gestión de Mantenimiento a la (Dirección de Gestión Calidad y Procesos).

Ordenes de trabajo sap-pm números 4000312714 y 4000312802 en carpeta evidencias en donde se hace la revisión por parte del ingeniero supervisor de las actividades y recursos empleados para la ejecución de la actividad de mantenimiento quien revisa y aprueba la orden de trabajo con su firma.

Se anexan los avisos de trabajo de planta física y las órdenes de trabajos del formato mpfm0301f02 información tránsito de mantenimiento y formato mpfm0301f01 recepción y entrega de vehículo

### Observación

El seguimiento realizado por la Dirección Gestión Calidad y Procesos se ajusta a verificar el cumplimiento de los controles implementados para la Gestión del riesgo de corrupción identificado.

**Planes de tratamiento: No aplica**

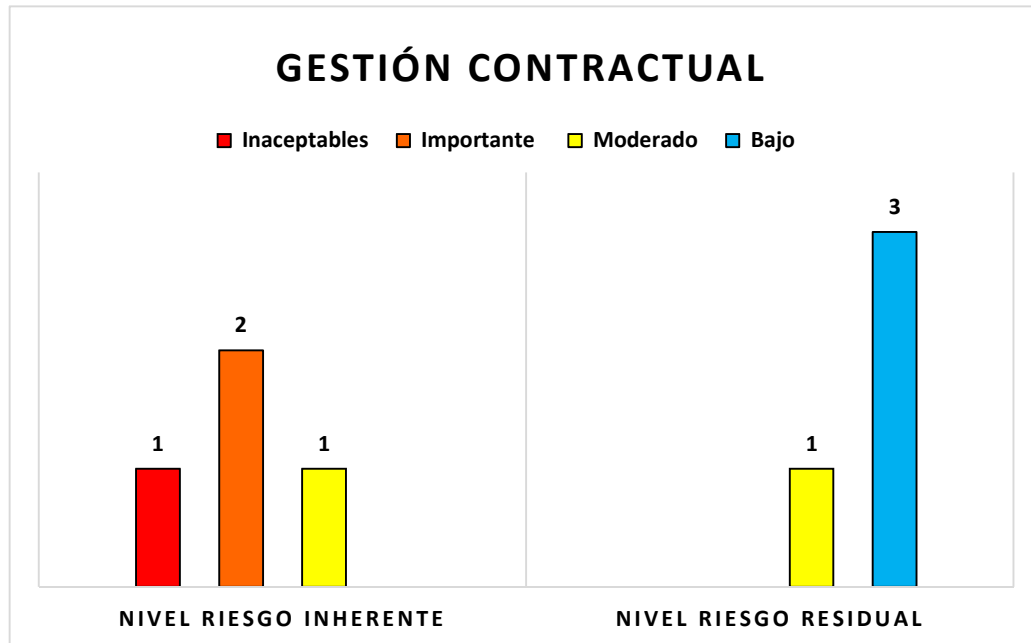
**Materialización: No se evidencia**

Según la información reportada en el seguimiento de la la Segunda Línea de Defensa, la evaluación de los controles se realizó con oportunidad La gestión del riesgo de corrupción en el Proceso Gestión de Mantenimiento para el periodo evaluado, evidencia una adecuada ejecución de los controles propuestos por el área.

### 4.16. Proceso Gestión Contractual

#### Grafica No. 15

**INFORME No. 01-2020**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web.  
Dirección Gestión Calidad y Procesos.

#### 4.16.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019

##### Riesgos de corrupción:

- *Contratación de bienes y servicios en condiciones que no corresponden a la realidad del mercado, del sector, las necesidades de la Empresa o que contravienen los principios de selección objetiva, economía e igualdad.*
- *Selección de proveedores de bienes y servicios en el que se omiten los principios de transparencia y publicidad*
- *Ejecución financiera del contrato que no corresponde a la realidad técnica y fáctica del contrato.*
- *Divulgación a terceros de información privilegiada utilizada para la elaboración de los estudios previos o de condiciones y términos de los procesos de selección, con el fin de favorecer intereses particulares.*

##### Observación

## INFORME No. 01-2020

En el informe del 30 de julio de 2019, se formuló una recomendación con respecto al control 3: *“El Compromiso Anticorrupción y el Código de Integridad son de obligatorio cumplimiento calificado como débil”*, por cuanto se consideró que existiendo o no el compromiso, no se puede garantizar que se mitiga el riesgo, para este corte se reitera dicha observación.

### 4.16.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

Primera línea de defensa: Se evidencia el registro de los controles:

#### Riesgo 1

- *Contratación de bienes y servicios en condiciones que no corresponden a la realidad del mercado, del sector, las necesidades de la Empresa o que contravienen los principios de selección objetiva, economía e igualdad:*

CTFB01: Verificación precios de referencia SAI, se envió la evidencia del proceso ICGH-0636-2019.

CTFB02: Revisión interdisciplinaria Estudios previos, se envió evidencia de la solicitud de un trámite de contratación la cual contiene los estudios previos, sin embargo no se puede constatar que revisión interdisciplinaria efectuó el área.

CTFB03: Validación de solicitud de contratación Vs el Plan de compras y contratación, se aportó pantallazo en PDF, donde se verifica que la solicitud de contratación estaba prevista en el Plan de Compras y Contratación para la vigencia 2019.

CTFB04: Acceso restringido a las ofertas y evaluación de las ofertas, se aportó un documento en PDF, contentivo de un acta de cierre y recibo de ofertas de la invitación pública ICSM-0636-2019, donde consta que los sobres de las ofertas se encuentran sellados, CTFB06 Designación objetiva integrantes del comité evaluador, el área allegó un documento denominado acta de conformación de equipo evaluador, una vez revisada el documento se presumir la revisión objetiva del documento por parte del jefe de la Dirección de Contratación y Compras.

CTFB07: Traslado del informe de evaluación, se aportó un pantallazo del traslado de información de la evaluación del dentro de la invitación pública ICSM-0636-2019 y

CTFB08: Mecanismo aleatorio método de asignación de puntaje oferta económica, se aportó un documento en PDF de la asignación de puntaje dentro de la invitación pública ICSM-0636-2019.

#### Riesgo 2

- *Selección de proveedores de bienes y servicios en el que se omiten los principios de transparencia y publicidad.*



## INFORME No. 01-2020

CTFB05: Cronograma para el desarrollo del proceso, se aportó un PDF del formato MPFB0108F11-1 y CTFB09 Publicación en página web de la EAAB-ESP y periódicos, aportaron un pantallazo en el SIL Sistema Integrado de Licitaciones, Contratación y compras, del proceso ICSM-0636-2019 y la solicitud para la publicación a través de periódico.

### Riesgo 3

- *Ejecución financiera del contrato que no corresponde a la realidad técnica y fáctica del contrato.*

CTFB10: Seguimiento a la Supervisión e Interventoría por el ordenador de gasto, se aportó 3 archivos Word y PDF acta de seguimiento en cumplimiento a la Resolución 164 de 2014.

CTFB11: Revisión informe de gestión y estado de avance del contrato, aportó un pantallazo SOLMAN 15693 “Tablero de Control” funcionalidad seguimiento a ejecución de contratos, esta revisión es requisito previo para la entrada de mercancía y realización del pago.

### Riesgo 4

- *Divulgación a terceros de información privilegiada utilizada para la elaboración de los estudios previos o de condiciones y términos de los procesos de selección, con el fin de favorecer intereses particulares.*

CTFB8: Mecanismo aleatorio método de asignación de puntaje oferta económica; se aportó un pantallazo del mecanismo dentro del proceso ICSM-0636-2019;

CTFB13: Mecanismo aleatorio para escogencia de oferentes; se aportó un pantallazo del mecanismo para la escogencia de oferentes del proceso ICSM-0636-2019.

CTFB14: Firma de Compromiso anticorrupción y Código de Integridad EAAB, se anexo un PDF de suscripción de los compromisos anexo 4 “Compromiso Anticorrupción” anexo 8 “Código de Integridad”.

CTFB06: Designación objetiva integrantes del comité evaluador, una vez revisada el documento se presume la revisión objetiva del documento por parte del jefe de la Dirección de Contratación y Compras

### Recomendaciones

#### Riesgo cuatro

- *Para el control: CTFB14 Firma de Compromiso anticorrupción y Código de Integridad EAAB, se reitera la recomendación efectuada en el informe del 30 de*

## INFORME No. 01-2020

julio de 2019, en el sentido de que es necesario el fortalecimiento ya que la suscripción de dichos documentos no garantiza que la información privilegiada pueda ser divulgada y utilizada por terceros.

En este corte el área formuló un control adicional: CTFB06 Designación objetiva integrantes del comité evaluador, el cual se considera que puede coadyuvar a la mitigación de este riesgo, por cuanto si el comité realiza su labor de manera objetiva y se ciñe al contenido de los pliegos de condiciones, se fortalece la probabilidad de que el riesgo no se materialice.

Segunda línea de defensa: En el informe de avance de la Gestión de Riesgos y Oportunidades con corte a 31 de diciembre de 2019, realizado por la Dirección Gestión de Calidad y Procesos, liderado por la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control y la Dirección Gestión Calidad y Procesos, se concluyó:

- En la vigencia 2020, así mismo, es importante realizar los ajustes que se requieran dentro de las matrices de riesgos, incluyendo aquellos controles que se hayan implementado como parte de las actividades formuladas en los planes de tratamiento de los riesgos y revisar las observaciones derivadas de los informes presentados por la Oficina de Control Interno y Gestión.

**Para el Proceso** Gestión Contractual en el anexo 2, la evaluación efectuada fue la siguiente:

### **Código riesgo FBRC04: “Seguimiento a Controles”**

No obstante, no se evidencia información sobre seguimientos efectuados por la segunda línea de defensa, que permita hacer una valoración sobre la pertinencia y eficacia de los controles en atención a las causas de los riesgos identificados.

Lo anterior, en desarrollo de la actividad *“Hacer seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos”* en el componente *“Evaluación de Riesgos”* de los criterios diferenciales contenidos en el anexo del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en concordancia con las actividades de seguimiento y monitoreo establecidas en el numeral 8.1.3 del Manual Administración Riesgos y Oportunidades (MPEE0301M01-03).

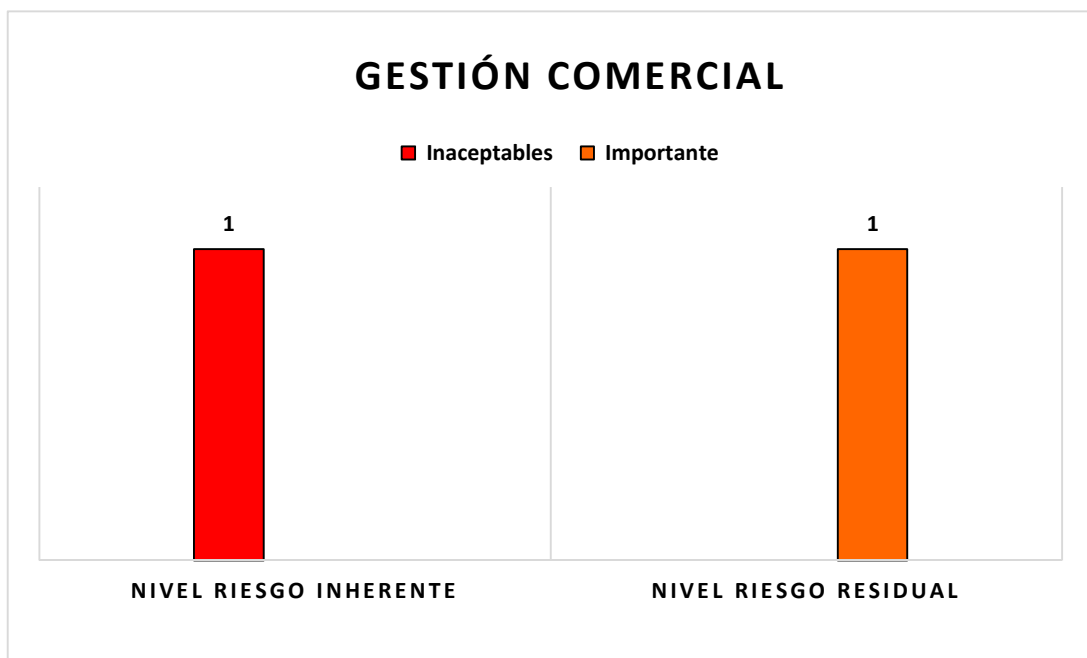
Con respecto al control adicional que formuló el área: CTFB06 Designación objetiva integrantes del comité evaluador, la segunda línea de defensa no efectuó ningún pronunciamiento.

**INFORME No. 01-2020**

Por lo que se recomienda la implementación o evidencia de la información en el seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa.

**4.17. Proceso Gestión Comercial**

**Grafica No. 16**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.17.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

**Riesgo de corrupción 1:**

- *Manipular los parámetros de la facturación (clase de uso, estrato, tarifa, dirección, clase de instalación, líneas de cobro, metros cúbicos cobrados, órdenes de corte, entre otros), o realizar ajustes y bloqueos en la factura a favor del usuario, para beneficio propio o de un tercero"*

**Observación**

## INFORME No. 01-2020

Anteriormente, en el informe con corte a 30 de julio de 2019, la matriz de riesgos de corrupción para este proceso tenía el riesgo *“Manipulación indebida de los parámetros facturables, para beneficio propio o de un tercero”*, actualmente se evidenció un cambio en el texto donde se detalló específicamente los posibles aspectos con alta probabilidad de corrupción.

Se evidenció también que las causas consideran un contexto más amplio y que tiene en cuenta no solo la parte operativa a través de modificación de formatos, sino también las modificaciones en el SIE (Sistema Integrado Empresarial), estas actualizaciones se reconocen como fortalezas en su optimización.

La matriz anterior y la actual presentan los mismos cuatro controles:

1. Actividades de Monitoreo y Control - CTMU09
2. Seguimiento a Partidas Bloqueadas – CTMU06
3. Seguimiento a ajustes de Facturación –CTMU07
4. Verificación de fugas imperceptibles producto de la atención de PQR-CTMU08

Respecto a las observaciones anteriormente realizadas a los controles y de acuerdo con las causas actuales del riesgo en la matriz se estableció:

Control : CTMU09 - Actividades de Monitoreo y Control: Se especificó en el auto-seguimiento a los controles que el desarrollo de este control se implementará en el procedimiento *“Seguimiento y Control a la Facturación”*, no obstante, las observaciones planteadas anteriormente se refirieron a que el control solamente se aplicaba al Subproceso de Facturación, pero no a los otros seis subprocesos, además de la poca retroalimentación por parte del equipo de seguimiento y control, sus falencias en la formalización documental del seguimiento y de la falta de medición que permitiera concluir sobre lo alcanzado con estas actividades de seguimiento; es decir que no se implementaron acciones directas respecto a las observaciones realizadas.

Controles: CTMU06 - *“Seguimiento a Partidas Bloqueadas,”* CTMU07 - *“Seguimiento a ajustes de Facturación”* y CTMU08 - *“Verificación de fugas imperceptibles producto de la atención de PQR”*: Se informó en el auto-seguimiento que serán debidamente documentadas en el procedimiento MPMU0501P *“Atención y trámite de PQR Comerciales de los servicios domiciliarios que preste la Empresa”*, estos controles fueron calificados favorablemente en el seguimiento anterior por parte de esta Oficina, pero también se realizaron algunas recomendaciones que fueron implementadas parcialmente a través de la modificación de las causas, sin embargo no se evidencia evaluación e implementación respecto a la optimización en el diseño de los controles como fue observado en el informe con corte a julio de 2019.

## INFORME No. 01-2020

**Recomendaciones:** De acuerdo con el seguimiento anterior se reitera:

Evaluar el alcance del control CTMU09, referente a ampliar el seguimiento a los seis subprocesos adicionales al de facturación por parte del equipo de seguimiento y control ya que los actos de corrupción se pueden presentar también en los otros subprocesos. Implementar la debida documentación de dichas actividades, la retroalimentación a las zonas y la evidencia de los logros alcanzados con las actividades de seguimiento y control.

Evaluar e implementar acciones efectivas y verificables que optimicen el diseño de los controles CTM06, CTMU07, CTMU08, con el fin de garantizar que los mismos sean eficaces.

### 4.17.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

Primera Línea: De acuerdo con los avances reportados de las actividades por la primera línea de defensa, en la primera causa se informó que los procedimientos MPMU0501P-*“Atención y Trámite de PQR Comerciales de los servicios domiciliarios que preste la Empresa”* y MPMU0306P *“Seguimiento y Control a la Facturación”*, se encuentran en revisión por parte de los Directores Comerciales y Jefes de División de Atención al Cliente. La evidencia presentada, la cual incluye una ayuda de memoria del 27 de enero de 2020 y un proyecto de procedimiento, no es suficiente para concluir sobre la implementación de la actividad de control o plan de mitigación. La actividad se encuentra vencida.

Respecto a la ejecución de controles en la segunda causa, se evidencian los memorandos remitidos a las zonas por parte del equipo de Seguimiento y Control a la Facturación, el pasado 16 de abril de 2020 y otros memorandos con las alertas de lo detectado, adicionalmente un informe de gestión de la zona 2 del mes de diciembre donde se evidencia el resultado del seguimiento en los controles CTM06 (Inefectivo), CTMU07 y CTMU08 (Dificultades en la ejecución por capacidad operativa), estas actividades se encuentra programada hasta diciembre de 2020. La evidencia permite concluir que se realizó el control de ajustes de facturación, que se encontraba en desarrollo, el control de partidas bloqueadas y que el control de infiltraciones se realizó parcialmente. Lo anterior de acuerdo con la evidencia suministrada en el reporte de autocontrol remitido. Se recomienda evaluar las causas que no permiten garantizar la aplicación oportuna y completa de los controles, teniendo en cuenta que el riesgo fue calificado como *“Inacceptable”*.

Referente a la materialización del riesgo, la matriz vigente no incluye dicho campo, en este tema no se incluyó evidencia suficiente, lo que no permite concluir sobre el tema.

## INFORME No. 01-2020

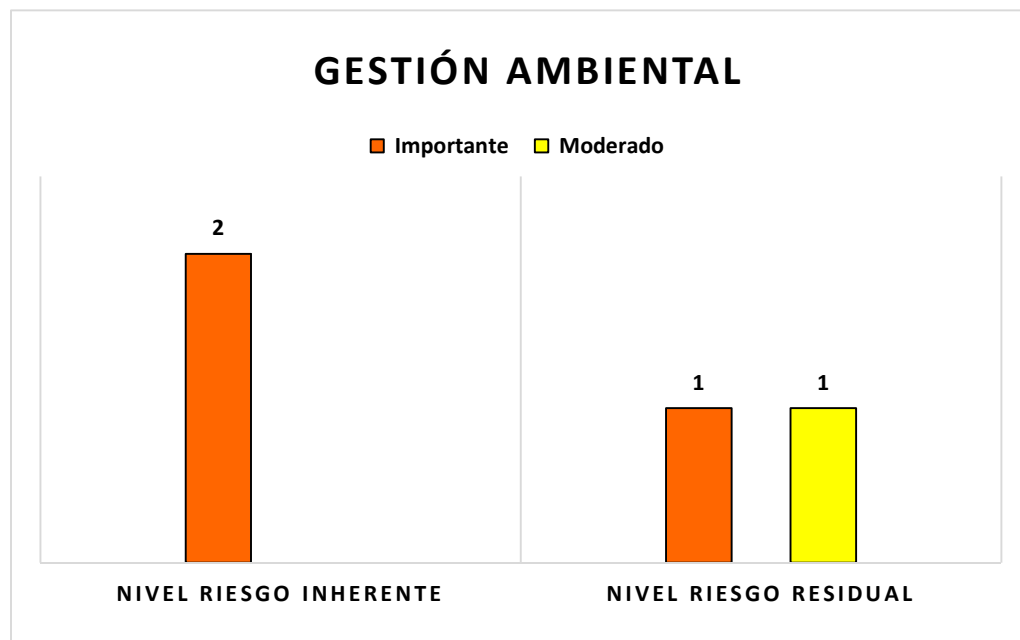
Segunda Línea: No se evidencia información sobre seguimientos efectuados por parte de la segunda línea de defensa (Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control), que permita ampliar el concepto sobre la pertinencia y eficacia de los controles en atención a las causas de los riesgos identificados.

Lo anterior en desarrollo de la actividad “Hacer seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos” en el componente “Evaluación de Riesgos” de los criterios diferenciales contenidos en el anexo del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, además de las actividades de seguimiento y monitoreo establecidas en el numeral 8.1.3 del Manual Administración Riesgos y Oportunidades (MPEE0301M01-03).

Se recomienda la implementación o evidencia de la información en el seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa.

### 4.18. Proceso Gestión Ambiental

Grafica No. 17



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

#### 4.18.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019

## INFORME No. 01-2020

### Riesgo de corrupción 1:

- *Elaborar conceptos técnicos para delimitar las zonas de manejo y preservación ambiental que no estén acordes con los criterios técnicos y legales con el fin de favorecer los predios de un tercero.*

### Riesgo de corrupción 2:

- *Uso y/o disposición inadecuada de residuos sólidos en sitios no autorizados, con el fin de favorecer intereses particulares.*

### Observaciones

Estos riesgos no identificaron recomendación en los informes de año 2019

#### 4.18.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

##### Controles riesgo 1

Primera línea de defensa se evidencia el diligenciamiento del seguimiento a los respectivos controles:

CTMI01: Mesa interinstitucional de alindera miento de cuerpos de agua: Los días 20 y 24 de enero se llevaron las mesas interinstitucional de alindaramiento de cuerpos de aguade forma presencial y el 6 de abril de realizo encuentro virtual.

CTMI02: Acceso limitado a Software de Modelación Hidráulica: No se realizaron consultas en el software de modelación hidráulica, ya que es directamente responsable la Dirección de Ingeniería Especializada de la generación del producto de uso de esta herramienta que así se centralizo.

##### Controles riesgo 2

Primera línea de defensa se evidencia el diligenciamiento del seguimiento a los respectivos controles:

CTMI04: Revisión de reportes de generación de RCD: La Dirección Saneamiento Ambiental realiza revisión del 100% de los reportes mensuales de generación y aprovechamiento de RCD presentados por los contratistas de obra de la EAAB.

CTMI03: Capacitación en RCD al supervisor/interventor/contratista: La Dirección Saneamiento Ambiental adelanta las capacitaciones sobre el manejo y reportes de la gestión de RCD al 100% de las solicitudes recibidas.

## INFORME No. 01-2020

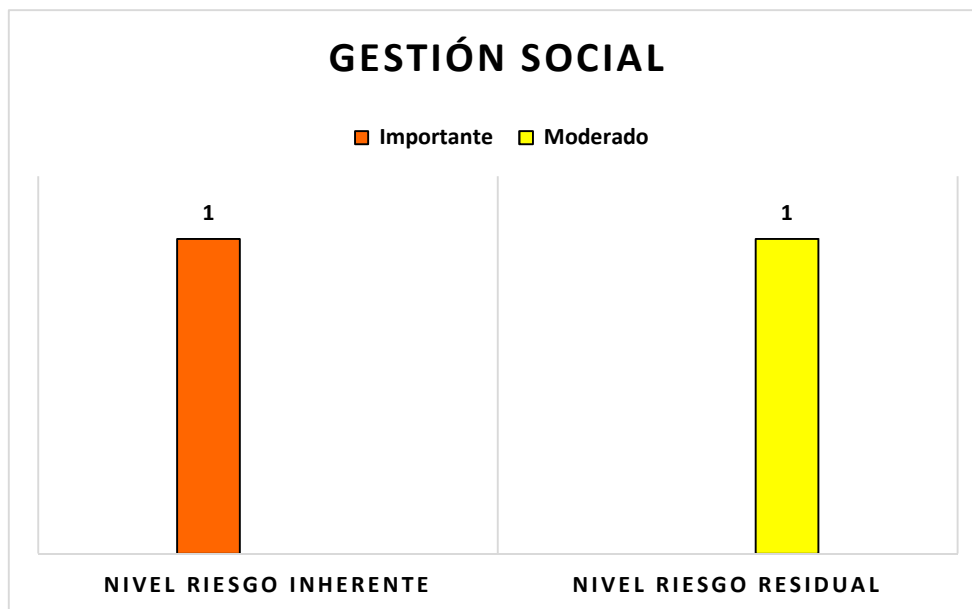
CTMI05: Visitas técnicas de seguimiento ambiental: Informes de visitas de seguimiento a obras

### Observación

Primera línea de defensa: no registra evidencias de los controles en el File server por tanto no es posible verificar la efectividad del seguimiento a los riesgos de corrupción.  
Segunda línea de defensa: se evidencia que no existe para este caso la verificación de los soportes que refiere la primera línea de defensa en el seguimiento por tanto el seguimiento por parte de la segunda línea no es efectivo.

### 4.19. Proceso Gestión Social

Grafica No. 18



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web.  
Dirección Gestión Calidad y Procesos.

#### 4.19.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019

#### Riesgo de corrupción:

- *Gestión social indebida de los recursos o servicios de la Empresa a una comunidad o un tercero, para la obtención de beneficios particulares.*



**INFORME No. 01-2020**

**Observación.**

Se reitera la observación del informe 2019 pues no registra ajuste “*este riesgo cuenta con un control que de acuerdo con la evaluación obtuvo calificación de débil, pues en el diseño se observó que el control que no hace referencia a un registro o actividad específica para el riesgo, lo cual genera confusión en la identificación y aplicación y en consecuencia se recomienda definir el riesgo y estructurar los controles de acuerdo con la metodología*”.

**4.19.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)**

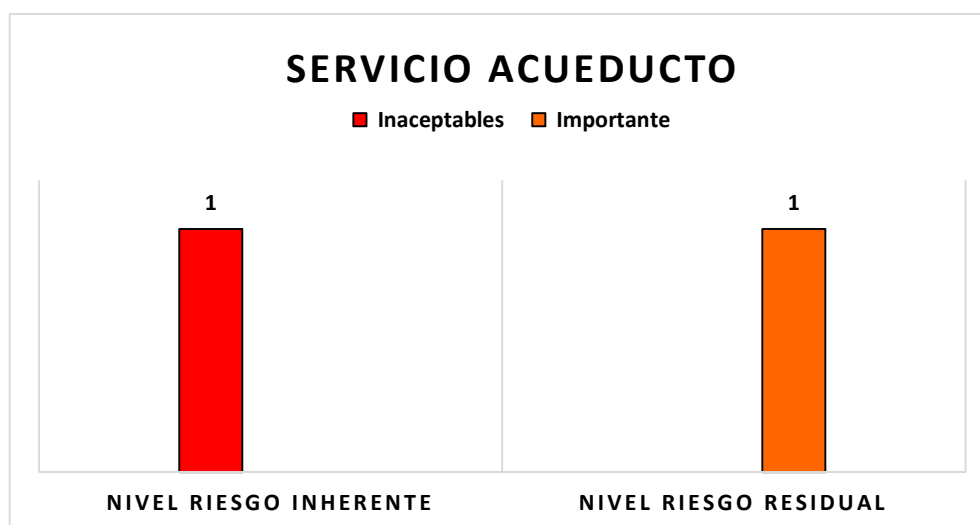
Primera línea de defensa: CTMS01: Gestionar solicitud ante área competente. En cada Informe mensual de Gestión, tanto las Zonas y la DGC, informan las solicitudes requeridas por las áreas que fueron atendidas por el equipo social.

Primera línea de defensa: De acuerdo a lo reportado por el área se verifica el informe el cual contiene las gestiones realizadas por el área.

Segunda línea de defensa: Segunda línea de defensa: no registra de acuerdo con la evidencia de los informes revisados efectividad del monitoreo y ayudas de memoria reportadas adicional a la documentación de los riesgos definidos.

**4.20. Proceso Servicio Acueducto**

**Grafica No. 19**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web.  
Dirección Gestión Calidad y Procesos.

## INFORME No. 01-2020

### 4.20.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019

#### Riesgo de corrupción 1:

- *Hacer uso indebido de los recursos y/o materiales de la empresa destinado a la ejecución de actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de acueducto, que no estén autorizados por la entidad, para beneficio propio o de un tercero.*

#### Observación

En el informe con corte a 30 de abril del año 2018 la matriz de riesgos de corrupción del Proceso Servicio Acueducto presentó 3 riesgos los cuales fueron evaluados por esta Oficina y calificados en aspectos de diseño y de solidez del control como “Débil”, no obstante el resultado, teniendo en cuenta estas falencias, los responsables durante el año 2019 surtieron una fase de evaluación y modificación de los riesgos. Finalizando el año 2019 se incorporó el riesgo actualizado, razón por la que esta Oficina le fue imposible realizar los seguimientos correspondientes.

La situación anterior no permitió la evaluación de la gestión del riesgo durante 2019 por parte de esta Oficina.

Revisado el nuevo riesgo de corrupción, se identificaron 2 causas:

1. *1. Insuficiente control y seguimiento a las actividades operativas que realizan las comisiones de trabajo y al consumo de materiales.*

La causa identificada en el Proceso de Acueducto fue similar a la identificada en el Proceso de Servicio de Alcantarillado Sanitario y Pluvial. El Proceso Servicio Acueducto presenta siete subprocesos y en su caracterización se evidencian diversas actividades de diseño, construcción, operación, mantenimiento; sin embargo, la causa fue direccionada solamente a las actividades operativas, situación que pone de manifiesto posibles omisiones en el análisis y establecimiento de contexto y en particular en la etapa de identificación respecto a las causas, las cuales pueden estar asociadas a otras actividades como las mencionadas.

El riesgo inherente fue calificado como “Inaceptable” y de acuerdo con el “Manual Administración Riesgos y Oportunidades” (MPEE0301M01-03), se formuló e implementó el seguimiento a cuatro controles de los cuales tres son operativos y uno referido a la

## INFORME No. 01-2020

supervisión a terceros. Los controles finalizan en diciembre de 2020 y de acuerdo con las actividades propuestas y desde una perspectiva operativa los controles atienden la causa siempre y cuando la información se conceptualice y permita concluir.

2. *“2. Desconocimiento de los procedimientos y falta de claridad en los controles de cómo realizar la devolución de los elementos de la infraestructura que son retirados de la operación, el manejo de la chatarra y del almacenamiento temporal dentro de las centrales operativas y plantas de la empresa.”*

Para esta causa se formularon dos actividades, la primera dirigida a discutir el manejo de almacenamiento de la chatarra y la segunda para dar claridad sobre el manejo de las devoluciones de los materiales, las dos a través de mesas de trabajo. Actividades programadas del 10 de febrero hasta el 10 de mayo de 2020, es decir vigentes a la fecha de seguimiento. En estas dos actividades es necesario llegar hasta la formalización procedimental para que sean incluidos los controles en este tema.

### Recomendación

Se recomienda revisar el análisis de contexto y la identificación de riesgos, particularmente en la determinación de causas, teniendo en cuenta que el riesgo de corrupción puede presentarse en actividades diferentes a las operativas. Adicionalmente, una vez realizadas las actividades asociadas al plan de mitigación sobre almacenamiento de chatarra y devoluciones de materiales, es necesario formalizarlas procedimentalmente, para que los controles se apliquen con carácter permanente.

#### 4.20.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

De acuerdo con la matriz de riesgos de corrupción con corte a abril 30, se evidenció el auto seguimiento de la primera línea, sin embargo la segunda línea no presentó evidencia del seguimiento o monitoreo correspondiente.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación:

Primera Línea: En cuanto a la primera causa: *“1. Insuficiente control y seguimiento a las actividades operativas que realizan las comisiones de trabajo y al consumo de los materiales”*, se informó en el seguimiento de avance las actividades realizadas por la primera línea, la verificación realizada fue la siguiente:

Control CTMA01: Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Direcciones de Abastecimiento y Red Matriz Acueducto.

## INFORME No. 01-2020

Resultado Verificación: Presentan un listado de avisos de mantenimiento del mes de enero de red matriz, un listado con resultado de indicadores de la División Operación y Mantenimiento, cinco órdenes de trabajo de la División Sistema Sur Abastecimiento, una orden de mantenimiento de una unidad de bombeo, siete órdenes de mantenimiento División Sistema Norte Abastecimiento. Los boletines por si solos no dan un concepto, es necesario evaluarlos con el fin de determinar si existe materialización del riesgo. Adicionalmente no es claro desde el punto de corrupción que se evaluó.

Control CTMA02: Visitas de campo aleatorias

Resultado Verificación: El informe de la visita al Centro Local de Víctimas del Conflicto Armado presentado, no es claro en cómo se atiende la causa del riesgo de corrupción; no emiten un resumen o un informe de todas las visitas que permita concluir que se está controlando el riesgo desde este aspecto.

Control CTMA03: Supervisión e Interventoría a terceros

Resultado Verificación: Se evidenció un informe de gestión técnica del contrato 1-01-35100-1067-2018, correspondiente a la zona 5. Se informa sobre la gestión lograda de la obra, pero el informe específico no está acompañado de un concepto que permita identificar por parte del supervisor o del interventor que se está cumpliendo en todos los aspectos del contratista y que dicho seguimiento atiende la causa del riesgo de corrupción.

Control CTMA18: Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Zonas de Servicio en el Sistema de Gestión Operativo - SGO.

Resultado Verificación: Se presentan 4 boletines de trabajo en la atención de actividades de servicio de acueducto. Los boletines por si solos no ofrecen claridad de materialización, es necesario evaluarlos con el fin de determinar si existe esta probabilidad de ocurrencia frente al riesgo.

Como se informó anteriormente la programación de los controles es para todo el año 2020. Respecto a la evidencia se considera que es insuficiente y que no permite determinar si los controles son eficaces y que los mismos atienden adecuadamente la causa identificada.

Se recomienda optimizar el diseño de los controles, con el propósito de que garantice la atención adecuada a la causa del riesgo, adicionalmente implementar una metodología que contextualice, la información obtenida con el propósito de identificar posible materialización del riesgo. La información que respalda los controles se encuentra disgregada, dificultando obtener resultados concluyentes.

## INFORME No. 01-2020

En cuanto a la segunda causa: “2. Desconocimiento de los procedimientos y falta de claridad en los controles de cómo realizar la devolución de los elementos de la infraestructura que son retirados de la operación, el manejo de la chatarra y del almacenamiento temporal dentro de las centrales operativas y plantas de la empresa.”, se informó en el seguimiento de avance las actividades realizadas por la primera línea. La verificación realizada fue la siguiente:

Como se indicó anteriormente que para esta causa se formularon dos actividades, la primera dirigida a discutir el manejo de almacenamiento de la chatarra y la segunda dar claridad sobre el manejo de las devoluciones de los materiales, las dos a través de mesas de trabajo. Actividades programadas del 10 de febrero hasta el 10 de mayo de 2020, es decir vigentes a la fecha de seguimiento. De acuerdo con el auto-seguimiento a 30 de abril se informó que las actividades no se habían iniciado, no se anexó evidencia.

Se recomienda que estas actividades se incluyan en procedimientos para formalizar los controles en este tema.

Referente a la materialización del riesgo, la matriz vigente no incluye dicho campo, en este tema no se incluyó evidencia, lo cual no permite concluir sobre el tema.

Segunda Línea: Respecto al informe de avance a la Gestión de Riesgos y Oportunidades Semestre II de 2019, elaborado por la Dirección Gestión de Calidad y Procesos, cuyo objetivo en el tema de riesgos de corrupción fue el análisis de contexto y la actualización de la matriz, se evidenció la actualización del riesgo del proceso, sin embargo el análisis y la conclusión se hacen de forma general y no particular para este proceso; situación que no permite evaluar la existencia de observaciones resultado de un monitoreo detallado.

En el presente seguimiento con corte a 30 de abril de 2020, no se evidencia información sobre monitoreo efectuado por parte de la segunda línea de defensa (Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control), que permita ampliar sobre la pertinencia y eficacia de los controles en atención a las causas de los riesgos identificados.

Lo anterior, en desarrollo de la actividad “Hacer seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos” en el componente “Evaluación de Riesgos” de los criterios diferenciales contenidos en el anexo del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, además de las actividades de seguimiento y monitoreo establecidas en el numeral 8.1.3 del “Manual Administración Riesgos y Oportunidades” (MPPE0301M01-03).

### Recomendación

**INFORME No. 01-2020**

Se recomienda se implemente o se evidencie la información en forma detallada por proceso en el seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa.

**4.21. Proceso Servicio Alcantarillado y Pluvial**

**Grafica No. 20**



Fuente: Oficina de Control Interno y Gestión/matriz de riesgos publicada en la web. Dirección Gestión Calidad y Procesos.

**4.21.1. Ajustes a observaciones Informes OCIG-2019**

**Riesgo de corrupción 1:**

- *Hacer uso indebido de los recursos y/o materiales de la empresa destinados a la ejecución de actividades de diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de alcantarillado sanitario y pluvial, que no estén autorizados por la entidad, para beneficio propio o el de un tercero."*

**Observación**

En el informe con corte a 30 de abril del año 2018 se calificaron 3 riesgos de los cuales el riesgo: "Hacer uso indebido del poder", fue evaluado con un diseño y solidez del control

## INFORME No. 01-2020

“Débil”, a pesar del resultado obtenido, durante el año 2019 los riesgos de este Proceso entraron en una fase de evaluación y modificación.

Finalizando el año 2019 se incorporó el riesgo actualizado, causa por la que esta Oficina le fue imposible realizar los seguimientos correspondientes.

La situación anterior no permitió la evaluación de la gestión del riesgo durante 2019 por parte de esta Oficina.

Revisado el nuevo riesgo de corrupción, se identificó la siguiente causa:

*” 1. Insuficiente control y seguimiento a las actividades operativas que realizan las comisiones de trabajo y al consumo de materiales.*

El Proceso Servicio Alcantarillado Sanitario y Pluvial presenta 3 Subprocesos y en su caracterización se evidencian diversas actividades de diseño, construcción, operación, y mantenimiento, sin embargo la causa fue direccionada solamente a las actividades operativas, situación que pone de manifiesto posibles omisiones en el análisis y establecimiento de contexto y en particular en la etapa de identificación respecto a las causas, las cuales pueden estar asociadas a otras actividades como las mencionadas.

Teniendo en cuenta que el riesgo inherente fue calificado como *“Inaceptable”* y de acuerdo con el *“Manual Administración Riesgos y Oportunidades”* (MPEE0301M01-03), se formuló e implementó un plan de tratamiento o seguimiento a controles. Los controles CTML1, CTML2, CTML10, se refieren a verificaciones operativas y CTML3 a verificación en la supervisión a terceros, los controles fueron programados hasta diciembre de 2020 y de acuerdo con su finalidad se puede afirmar que, desde una perspectiva operativa, los controles atienden la causa, siempre y cuando la información se conceptualice y permita concluir.

### Recomendaciones

Se recomienda revisar el análisis de contexto y la identificación del riesgo, particularmente en la determinación de causas; esto por cuanto el riesgo de corrupción puede presentarse en actividades diferentes a las operativas.

#### 4.21.2. Evaluación Segunda Línea de defensa (seguimiento riesgos)

De acuerdo con la matriz de riesgos de corrupción con corte a abril 30, se evidenció el auto seguimiento de la primera línea, sin embargo la segunda línea no presentó evidencia del seguimiento o monitoreo correspondiente.

## **INFORME No. 01-2020**

A continuación, se presenta el resultado de la verificación:

Primera Línea: Se informó en el seguimiento de avance las actividades realizadas en desarrollo de los siguientes controles:

Control CTML1: Seguimiento a las órdenes de trabajo de la PTAR (Salitre):

Resultado de la Verificación: Se evidenció listado de las salidas de materiales, préstamo de herramientas y seguimiento ordenes de trabajo; de acuerdo con estos documentos, se hace necesario conceptualizar el seguimiento con el propósito de determinar que el control atiende la causa.

Control CTML2: Visitas de campo aleatorias: Se realizan las respectivas visitas de campo aleatorias.

Resultado de la Verificación: El informe de la visita presentado no es claro en como atiende la causa del riesgo de corrupción, más teniendo en cuenta que el mismo no especifica un tema de Servicio de Alcantarillado, ni concluye referente a este servicio. Adicionalmente no remiten un resumen o un informe de todas las visitas que permita concluir que se está controlando este aspecto en la dimensión propuesta. El informe es firmado por un profesional de la División Servicio Acueducto Zona 5.

Control CTML3: Supervisión e Interventoría a terceros: Se realiza la interventoría a los Contratos

Resultado de la Verificación: Se evidencia un informe de gestión técnica del contrato 1-01-35100-1067-2018, correspondiente a la zona 5, se informa sobre la gestión lograda de la obra, pero el informe específico no está acompañado de un concepto que permita identificar por parte del supervisor o del interventor que se está cumpliendo en todos los aspectos del contratista y que dicho seguimiento atiende la causa del riesgo de corrupción. De igual forma se anexa listado en Excel del tablero de control de los contratos de la PTAR. Esta información no se encuentra conceptualizada, por tanto, dificultad concluir si la misma atiende la causa del riesgo de corrupción.

Control CTML10: Seguimiento a las órdenes de trabajo de las Zonas de Servicio en el Sistema de Gestión Operativo - SGO: Se realiza el seguimiento a los respectivos Boletines.

Resultado de la Verificación: Se presentan 6 boletines de trabajo en la atención de actividades de mantenimiento de alcantarillado, reconstrucción, reposición. Los boletines



## INFORME No. 01-2020

por sí solos no indican factores de materialización, es necesario evaluarlos con el fin de determinar si existe el hecho material se registró.

Como se informó anteriormente, la programación de los controles es para todo el año 2020. Respecto a la evidencia se considera que es insuficiente y no permite determinar si los controles son eficaces y si los mismos atienden adecuadamente la causa identificada.

Se recomienda optimizar el diseño de los controles, con el propósito de que asegurar la atención adecuada a la causa del riesgo; adicionalmente, implementar una metodología que contextualice, la información obtenida con el propósito de identificar posible materialización del riesgo. La información que respalda los controles se encuentra disgregada, dificultando obtener resultados concluyentes.

Referente a la materialización del riesgo, la matriz vigente no incluye dicho campo, en este tema no se incluyó evidencia lo que no permite concluir al respecto.

Segunda Línea: Respecto al informe de avance a la Gestión de Riesgos y Oportunidades Semestre II de 2019, elaborado por la Dirección Gestión de Calidad y Procesos, cuyo objetivo en el tema de riesgos de corrupción fue el análisis de contexto y la actualización de la matriz, se evidenció la actualización del riesgo del proceso; sin embargo, el análisis y la conclusión se hace de forma general y no particular para este proceso, situación que no permite evaluar la existencia de observaciones resultado de un monitoreo detallado.

En el presente seguimiento con corte a 30 de abril de 2020, no se evidencia información sobre monitoreo efectuado por parte de la segunda línea de defensa (Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control), que permita ampliar sobre la pertinencia y eficacia de los controles en atención a las causas de los riesgos identificados.

Lo anterior en desarrollo de la actividad *“Hacer seguimiento a los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos”* en el componente *“Evaluación de Riesgos”* de los criterios diferenciales contenidos en el anexo del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, además de las actividades de seguimiento y monitoreo establecidas en el numeral 8.1.3 del *“Manual Administración Riesgos y Oportunidades”* (MPEE0301M01-03).

### Recomendación

Se recomienda implementar o evidenciar la información en forma detallada, por proceso, en el seguimiento y monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa.

## INFORME No. 01-2020

### 5. Conclusiones Generales

- La entidad cuenta con el Procedimiento: Administración de Riesgos y oportunidades Código: MPEE0301P Aprobación: 26/12/2018, Instructivo: Administración de Riesgos y Oportunidades - Administración de Riesgos y oportunidades Código: MPEE0301I01. Aprobación: 26/12/2018.
- Se evidencia la publicación en la web de la matriz de riesgos de corrupción consolidada como indica el plan anual anticorrupción, que contiene 36 riesgos con 33 controles documentados para 19 procedimientos de los 21 de Mapa de Procesos de la EAAB-ESP versión 5.
- Así mismo, se registró el compromiso que tienen las áreas evaluadas, primera línea de defensa con la gestión del riesgo en la empresa, en cada una de las fases definidas, identificación, valoración, seguimiento y monitoreo de sus matrices de riesgos
- Se resalta el acompañamiento de la segunda línea de defensa en cada una de las fases definidas identificación, valoración y estructuración de las matrices de riesgos para cada uno de los procesos.

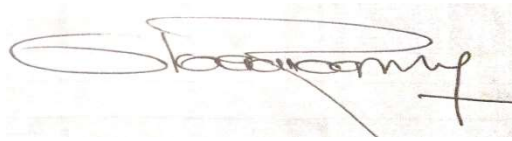
### 6. Recomendaciones Generales

- Se reitera la importancia del compromiso con la mejora continua que tiene la primera línea de defensa y las responsabilidades descritas en el Numeral 8 de las políticas generales de operación del Procedimiento: Administración de Riesgos y oportunidades-Código: MPEE0301P-Versión: 03 y actividades descritas en el numeral 8.1.2 del “Manual Administración Riesgos y Oportunidades” (MPEE0301M01-03). Esto por cuanto, como se registró en el análisis detallado de la gestión del riesgo a cada uno de los procesos, aún a la fecha algunos no han implementado ajustes o acciones tendientes a acoger y evaluar las observaciones y recomendaciones presentadas por la OCIG en los informes de la vigencia 2019; situación que debilita la eficacia del instrumento de control , la sostenibilidad del modelo de control institucional y el compromiso de mejoramiento continuo como responsables de los procesos.
- Se recomienda a la segunda línea de defensa efectivizar las actividades de monitoreo y seguimiento que se relacionan en los Numerales 16,17 y 18 de las políticas generales de operación del Procedimiento: Administración de Riesgos y

**INFORME No. 01-2020**

oportunidades-Código: MPEE0301P-Versión: 03, además de las actividades de seguimiento y monitoreo establecidas en el numeral 8.1.3 del “*Manual Administración Riesgos y Oportunidades*” (MPEE0301M01-03) en concordancia anexo del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

- Se recomienda realizar ajustes a la matriz de riegos de seguimiento ingresando la columna de materialización de riesgo.



**Jefe de Oficina Control Interno y Gestión**

**Piedad Roa Carrero**